

COUNCIL

FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION
OF THE UNITED NATIONS

CONSEIL

ORGANISATION DES NATIONS UNIES
POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE

CONSEJO

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

CL 26/4

20 abril 1957

Tema 5 del
Programa Provisional

26° PERIODO DE SESIONES

(Madrid, 3 junio 1957)

INFORME DEL 28° PERIODO DE SESIONES

del

COMITE DE PROBLEMAS DE PRODUCTOS BASICOS

El adjunto Informe del 28° Período de Sesiones del
Comité de Problemas de Productos Básicos se distribuye para
que el Consejo lo estudie en su 26° Período de Sesiones.

INFORME DEL 28° PERIODO DE SESIONES

DEL

COMITE DE PROBLEMAS DE PRODUCTOS BASICOS

	<u>INDICE</u>	<u>PAGINA</u>
	NOTA PRELIMINAR	1 - 3
I.	ELECCION DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	3
II.	PROGRAMA	3
III.	ACTA RESUMIDA	3
IV.	SITUACION MUNDIAL DE LOS PRODUCTOS BASICOS AGRICOLAS	3 - 5
	1. Situación actual y perspectivas	3 - 4
	2. El problema de los excedentes y sus perspectivas	4 - 5
V.	ACTIVIDADES RELATIVAS A DISTINTOS PRODUCTOS Y GRUPOS DE PRODUCTOS	5 -13
	1. Futuro de los Grupos de Estudio	5 - 6
	2. Subcomité Consultivo sobre los Aspectos Económicos del Arroz: Informe del Primer Período de Sesiones	6
	3. Informe de la Reunión Especial sobre los Cereales	6 - 9
	4. Grupo de Estudio sobre el Cacao: Informe del Primer Período de Sesiones	9
	5. Café	9
	6. Productos lácteos	9 -11
	7. Coco y sus productos: Informe de la Reunión Especial	11-13
	8. Aceite de oliva	13
	9. Fibras duras (Abacá, sisal, henequén)	13
	10. Huevos y aves de corral	13
VI.	CONSULTAS Y ACUERDOS INTERGUBERNAMENTALES SOBRE PRODUCTOS BASICOS	13-14
VII.	INFORME DEL SUBCOMITE CONSULTIVO DEL CPPB DE COLOCACION DE EXCEDENTES	14-16
	1. Organización y composición	14
	2. Observancia de los Principios recomendados por la FAO	14-1
	3. Cuestionario del CPPB sobre colocación de excedentes	16
	4. Otros asuntos	16
VIII.	RESERVAS DE ALIMENTOS	16-18

	<u>PAGINA</u>
IX. EFECTOS INTERNACIONALES DE LAS POLITICAS NACIONALES	19-20
1. Grupo de Trabajo de Expertos en Medidas de Sustentación Agrícola	19-20
2. Intercambio de información sobre las perspectivas del comercio	20
X. CUESTIONES DE ORGANIZACION	21
1. Reglamento	21
2. Temas del Programa	21
XI. FECHA, LUGAR Y PROGRAMA DEL 29º PERIODO DE SESIONES DEL CPPB Y DE LAS REUNIONES DE LOS GRUPOS DEL CPPB SOBRE PRODUCTOS	21-22

ANEXOS

	<u>PAGINA</u>
ANEXO I : Lista de Delegados y Observadores asistentes al 28º Período de Sesiones	23-29
ANEXO II : Actividades del CPPB desde el Octavo Período de Sesiones de la Conferencia: Análisis preparado por el Director General	30-42
ANEXO III: Cuadros Estadísticos:	43-44
Cuadro 1 - Precios Internacionales de Mercado de los Productos Básicos Agrícolas que se indican, Promedios anuales, Últimos meses y Datos comparativos, 1954 - 1957	43
Cuadro 2 - Existencias de algunos Productos Básicos Agrícolas en los Países que se indican	44
ANEXO IV : Coordinación en la Esfera de los Productos Básicos: Resolución del CPPB No. 6/23	45
ANEXO V : Reservas de Alimentos: Resoluciones	46-49
1. Resolución 621 (XXIII) aprobada en el 22º Período de Sesiones del Consejo Económico y Social	46-47
2. Resolución aprobada en el 11º Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Segunda Comisión): Cooperación Internacional para la Creación de Reservas Nacionales de Alimentos	47-48
3. Resolución aprobada en el 11º Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Segunda Comisión): Cuestión de la Creación de una Reserva Mundial de Alimentos.	48-49

INFORME DEL 28º PERIODO DE SESIONES

DEL

COMITE DE PROBLEMAS DE PRODUCTOS BASICOS

NOTA PRELIMINAR

1. Desde la celebración del Séptimo Período de Sesiones de la Conferencia, en diciembre de 1955, el Comité se ha reunido dos veces; una en junio de 1956 y otra en la actualidad (marzo de 1957). Un tercer período de sesiones, más breve, habrá de celebrarse poco antes de la próxima reunión de la Conferencia (o del período de sesiones del Consejo anterior a ésta, si llegare a celebrarse), para tratar de las ulteriores medidas de aplicación más urgente, en preparación de la Conferencia.

2. En los capítulos que siguen presenta el Comité el informe de su actual Período de Sesiones. Para comodidad de la Conferencia, el Comité ha pedido también al Director General que redacte una reseña objetiva de las actividades principales del Comité y de sus grupos especializados, desde el mes de diciembre de 1955 (véase Anexo II a este informe). Algunas de las características principales de la labor realizada por el Comité durante ese período y de los problemas de productos básicos más salientes que han repercutido en su programa, pueden resumirse en la forma siguiente:

Colocación de excedentes

3. La colocación de excedentes agrícolas ha continuado siendo uno de los problemas más apremiantes que los productos básicos han presentado al CPPB en los dos últimos años. Si bien quizás se haya refrenado o incluso invertido la tendencia a incrementar los remanentes, existen todavía, concentrados sobre todo en la América del Norte, considerables existencias de algodón, trigo y cereales secundarios. El volumen de los programas especiales de colocación ha crecido. Las facilidades proporcionadas en virtud de programas especiales para la obtención de excedentes de productos básicos en condiciones de favor ha hecho posible que algunos países aumenten sus importaciones en proporciones que tal vez no hubieran podido permitirse de otra forma. La creciente intensidad de estos programas especiales ha causado preocupación entre los países exportadores interesados en sacar partido de toda oportunidad de aumentar la demanda de importación en condiciones comerciales en sus mercados tradicionales.

4. En esta situación, los gobiernos reconocen la utilidad de los Principios recomendados por la FAO para la Colocación de Excedentes a los que se habían adherido. Al mismo tiempo, debido a la naturaleza general que necesariamente tienen estos principios, los acontecimientos de los dos últimos años han puesto de relieve una vez más la necesidad de interpretarlos de una manera flexible y de llevarlos a la práctica mediante consultas amistosas y sin reservas entre los gobiernos interesados. El Comité está convencido de que las deliberaciones que regularmente ha venido celebrando en Wáshington su Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes han dado por resultado una mejor comprensión, tanto de los programas y procedimientos de colocación de excedentes como de la índole de los problemas que a otros países exportadores plantean estas transacciones especiales. Dichas deliberaciones han conducido también a ciertos proyectos cooperativos, verdaderamente positivos, para la colocación de excedentes y para el aumento del consumo en los países poco desarrollados.

la mantequilla y el algodón tipo norteamericano. El movimiento de precios más excepcional lo experimentó el azúcar, que duplicó el suyo entre mediados de noviembre de 1956 y mediados de enero de 1957; el haber pasado de una situación de excedentes a un período de relativa escasez, reveló la extrema sensibilidad del mercado en lo que a este producto básico se refiere. A final de año, ya empezaban a desaparecer los efectos de la crisis ocasionada por los acontecimientos de Suez en los mercados agrícolas, y se produjo una reacción general descendente en los precios y en los fletes en enero y febrero. Sin embargo, fueron muchos los productos cuyos precios continuaron, por lo menos, tan altos como en el mismo período del año anterior (trigo, cebada, té, carne de vaca, bacon, sebo no comestible, aceites de coco y de linaza y algodón tipo norteamericano) y los precios del azúcar, café algodón tipo egipcio, yute y lana fueron superiores.

17. Cabe esperar que el volumen de las exportaciones de productos agrícolas efectuadas este año siga siendo elevado, merced al ímpetu de los programas de exportación estadounidenses y al constante aumento del consumo en los países poco desarrollados. Como resultado de ello, no es probable que aumenten, sino que se reduzcan, los remanentes de trigo y algodón, dos productos básicos excedentarios, mientras que se espera que las existencias de mantequilla y queso sean inferiores a principios de la próxima temporada. Se producirá, sin embargo, un nuevo e importante aumento en las existencias de maíz, reflejo de las mayores cosechas de la temporada pasada (Anexo III, Cuadro 2). Además, los suministros mundiales de grasas y aceites, productos lácteos, azúcar, arroz, café, cacao y lana, serán mayores como consecuencia del aumento de producción obtenido en el año agrícola de 1956/57. Se advirtió que si continuasen las actuales tendencias hacia una mayor producción agrícola en los países importadores, ello propendería a reducir la expansión del comercio mundial.

IV.2 El problema de los excedentes y sus perspectivas

18. Los excedentes siguen concentrados en gran medida en América del Norte. La perspectiva de unas existencias ligeramente inferiores es principalmente consecuencia de las medidas especiales iniciadas por el Gobierno de los Estados Unidos para aumentar el consumo y las exportaciones y reducir el exceso de producción. Ha habido un notable aumento en las exportaciones agrícolas financiadas en virtud de los programas de colocación de excedentes y de otros especiales desarrollados en los dos últimos años, y grandes cantidades de muchos de los productos básicos agrícolas exportados por los Estados Unidos circulan con arreglo a varios programas sujetos a la Ley Federal 480 y a la Ley de Seguridad Mutua. No sólo ha aumentado el volumen total de las exportaciones estadounidenses y el de aquéllas que gozan de la asistencia del Gobierno, sino que la proporción de estas últimas respecto del total de las exportaciones de los Estados Unidos se ha elevado también. Es difícil evaluar los efectos de estos programas en el comercio mundial, pero han constituido un factor importante en el aumento de la parte que corresponde a los Estados Unidos en el comercio mundial de muchos productos básicos, y también han contribuido a la total elevación de dicho comercio, al facilitar medios económicos con los que los países poco desarrollados pudieran acrecentar sus importaciones y consumo fundamentales.

19. El Comité tomó nota de las medidas para reducir los excedentes de productos básicos agrícolas en los Estados Unidos. Se han fijado cupos para superficie y comercialización respecto al arroz, el trigo y el algodón; esperándose que el Programa del Banco del Suelo de los Estados Unidos tenga como resultado que este año dejen de cultivarse esos productos en extensiones considerables de tierra. Se consideró que esta circunstancia habría de reducir el volumen de los excedentes, aun en el supuesto de que los terrenos que han pasado a la reserva fuesen de bajo rendimiento.

20. No ha variado hasta ahora la naturaleza del principal problema que plantean los productos básicos. Continúan actuando los progresos tecnológicos que han posibilitado un aumento constante de los rendimientos por unidad de superficie en muchos países, lo que, unido al buen tiempo, ha dado por consecuencia una producción excesiva de suministros de varios artículos. Por otra parte, ha de recordarse que unas desastrosas sequías como las que se produjeron anteriormente, podrían transformar esta situación excedentaria en una de aguda escasez. Las cuantiosas existencias actuales de algunos productos básicos han de verse en la perspectiva de las crecientes necesidades de los países más pobres, en donde el consumo sigue siendo muy bajo. Es importante, por consiguiente, tener en cuenta que la reducción de la producción y las existencias tiene un límite que, si se rebasa, las hace inadecuadas para hacer frente a la constante expansión del consumo mundial y para precaverse contra las emergencias.

V. ACTIVIDADES RELATIVAS A DISTINTOS PRODUCTOS Y GRUPOS DE PRODUCTOS

V.1 Futuro de los Grupos de Estudio.

21. El Comité vió con satisfacción la propuesta de la delegación del Reino Unido de que el futuro de los grupos de estudio en general se estudiase en este Período de Sesiones. El Comité convino en que iba en beneficio de los Estados Miembros que el grupo se crease únicamente si se demostraba que habría de proporcionar notables ventajas a los países interesados, lo mismo exportadores que importadores, y que dichas ventajas habían de ser proporcionales a los recursos que se exigieran de la FAO y de los países participantes, sin que fuera posible alcanzarlas de manera más económica.

22. El Comité expresó su unánime opinión de que el mecanismo utilizado habría de ser flexible, con el fin de que pudieran adoptarse las medidas oportunas, a la luz del carácter e importancia de los problemas concretos de que se tratara. Por consiguiente, habrían de tenerse en cuenta, entre otras cosas, el tipo de producto, la naturaleza de los determinados problemas en cuestión y la suficiencia de la información ya disponible, al decidir si lo que se precisa es que el CPPB dé su consideración general al asunto como si se tratase de un tema ordinario del programa de su reunión plenaria; o que se efectúe un estudio especial del mismo por: (i) la Secretaría de la FAO con el concurso de los consultores; (ii) un cuadro técnico especial del CPPB que se reúna durante sus períodos ordinarios de sesiones; (iii) una reunión especial, o (iv) un grupo especial establecido por un plazo relativamente prolongado, que se reúna en los intervalos que median entre los períodos de sesiones del CPPB. Se hizo notar que un grupo especial o una reunión especial exigirían la preparación de documentos especiales por parte de la Secretaría de la FAO, mientras que para la reunión de un cuadro técnico, normalmente bastarían los documentos ordinariamente preparados para el CPPB. Se estimó, sin embargo, que debe darse noticia anticipada a la Secretaría de la FAO de los problemas que, en opinión de los Gobiernos, podrían ser examinados por el cuadro técnico que ya existe o que pudiera crear el CPPB, a fin de que los gobiernos interesados pudieran ser informados con tiempo y les fuese posible enviar los oportunos representantes, si así lo desearan. Se consideró asimismo que, de vez en cuando, debe revisarse el mecanismo del CPPB encargado de tratar de cada uno de los productos, efectuando las modificaciones que se juzguen convenientes, a la luz de la experiencia.

23. El Comité examinó el problema de la nomenclatura y decidió que, por lo que se refiere a cualquier grupo especial como el aludido en el apartado (iv), el título deberá ser: "Grupo de la FAO sobre".

En lo que respecta al Subcomité sobre los Aspectos Económicos del Arroz y al Grupo de Estudio sobre el Cacao, ya existentes, el Comité decidió recomendar esta nueva nomenclatura a los propios grupos.

24. Queda entendido que si bien todas las reuniones especiales y grupos especializados permanecen bajo la dirección general del CPPB y han de informar a éste, se distribuirán copias de sus informes y actas resumidas de sus deliberaciones, incluso de sus conclusiones, a los gobiernos interesados, tan pronto como estén dispuestas.

25. El Comité quiso llamar asimismo la atención de los gobiernos al hecho de que la FAO no puede realizar una labor eficaz a través de los grupos, cuadros técnicos o reuniones especiales, sin el máximo apoyo por parte de los Estados Miembros.

V.2 Subcomité Consultivo sobre los Aspectos Económicos del Arroz:
Informe del Primer Período de Sesiones

26. El Comité examinó el informe del primer período de sesiones del Subcomité Consultivo sobre los Aspectos Económicos del Arroz (CCP 56/23) y expresó su gran satisfacción por la labor realizada. Este informe había facilitado una utilísima y amplia información, que resultó de gran valor aun para los países que no estaban directamente interesados en este producto, pero cuyas economías resultaban indirectamente afectadas por la evolución de la economía arrocerá. Varios delegados hicieron constar el interés que tiene para sus gobiernos el intercambio de información a que se procede a través de la Secretaría de la FAO, como resultado de las recomendaciones del Subcomité. El Comité sugirió que este último examine en su próximo período de sesiones cómo funciona este intercambio de información, a la luz de la experiencia adquirida, y que estudie si ha de continuar - y en qué medida - considerándose esta información como "confidencial".

27. Se insistió en el valor que tienen las consultas en el Subcomité y el Comité tomó nota con interés de la labor encaminada a reducir la inestabilidad en el comercio internacional, realizada por el Subcomité y por las precedentes Reuniones Especiales sobre los Aspectos Económicos del Arroz.

V.3 Informe de la Reunión Especial sobre los Cereales

28. El Comité recibió el Informe de la Reunión Especial sobre los Cereales (CCP 57/10), convocada por el Director General a petición del CPPB para que examinase los actuales problemas que plantean los cereales y estudiara la conveniencia de crear un grupo especial del CPPB sobre los cereales, como se prevé en la Resolución 9/55 aprobada por la Conferencia de la FAO en su Octavo Período de Sesiones. 1/

1/ El texto de esta Resolución es como sigue:

"HABIENDO TOMADO NOTA del estudio presentado por el Director General acerca de los efectos internacionales de las políticas cerealistas nacionales y del propósito del CPPB de proseguir sus trabajos en este campo;

CREYENDO que las consultas intergubernamentales, llevadas a cabo bajo el patrocinio de la FAO, servirían una finalidad útil, pues darían lugar a una mejor comprensión de las políticas nacionales y facilitarían la adaptación mutua de éstas, así como el examen de las medidas adecuadas para la comercialización de los excedentes exportables, con el fin de evitar los efectos perturbadores en los mercados internacionales de estos productos;

PIDE al CPPB que continúe el examen de esta materia y considere también la conveniencia de establecer un grupo especial que analice la situación cerealista internacional, incluidos los cereales secundarios."

29. El Informe de la Reunión Especial hizo notar que, no obstante las perspectivas de cierta reducción en un futuro próximo, las excesivas existencias de trigo siguen constituyendo todavía la característica principal de la situación cerealista y que el total de las reservas de cereales secundarios está aumentando en el año en curso. Se observaba también que podrían continuar actuando en lo futuro algunos de los factores que han provocado los excedentes actuales y que, por ello, era preciso proceder a nuevas consultas intergubernamentales para vigilar constantemente la situación, procurar una mejor inteligencia entre los gobiernos acerca de la misma y buscar la manera de efectuar los reajustes convenientes.

30. El Comité aceptó las conclusiones de la Reunión y, en consecuencia, acordó por unanimidad lo siguiente:

CPPB Resolución No. 1/28

EL COMITE DE PROBLEMAS DE PRODUCTOS BASICOS

HABIENDO CONSIDERADO la situación mundial del trigo y los cereales secundarios en este período de sesiones y otros anteriores,

CONSCIENTE del mandato que le confirió la Conferencia de la FAO, que en varias ocasiones invitó al Comité a crear grupos, dentro de sus atribuciones, si lo juzgaba conveniente,

HABIENDO CONSIDERADO especialmente la Resolución 9/55 de la Conferencia de la FAO que pide al Comité que estudie la conveniencia de crear un grupo especial para examinar la situación cerealista internacional, incluidos los cereales secundarios,

RECONOCIENDO que existen graves problemas en materia de cereales que justifican un examen especial intergubernamental,

HABIENDO TOMADO NOTA de que la Reunión Especial sobre Cereales ha recomendado la creación de un grupo de la FAO sobre cereales,

RESUELVE unánimemente, de acuerdo con su mandato, crear un Grupo que se denominará Grupo de la FAO sobre Cereales, con las atribuciones siguientes:

- (1) El Grupo se ocupará de los asuntos relativos a todos los cereales. Sin embargo, este Grupo no tratará del arroz, salvo en lo referente a las relaciones entre los problemas de éste y de los demás cereales.
- (2) El Grupo estará abierto en todo momento, y podrán entrar en él, en calidad de miembros, previa la oportuna notificación y con sujeción a las normas de la FAO, los gobiernos interesados en la producción, el consumo o el comercio de cereales.
- (3) La esfera de competencia del Grupo comprenderá el estudio de la producción, el consumo y el comercio de cereales, teniendo especialmente en cuenta la conveniencia de:
 - (i) proporcionar una información constante, exacta y de actualidad sobre la situación de la oferta y la demanda y de su probable evolución, tanto a corto como a largo plazo;
 - (ii) procurar el mejoramiento de la calidad, alcance y actualidad de los servicios estadísticos relativos a los cereales;
 - (iii) recoger información y analizar las políticas cerealistas nacionales y sus repercusiones internacionales, incluso las posibilidades de facilitar el reajuste recíproco de tales políticas;

- (iv) estudiar los problemas de comercialización, teniendo en cuenta los Principios recomendados por la FAO para la colocación de excedentes, así como la necesidad de evitar toda duplicación con las actividades que viene desempeñando el Subcomité Consultivo del CPPB sobre Colocación de Excedentes y otros organismos interesados.
- (4) Para lograr el eficaz desempeño de las funciones encomendadas al Grupo, los gobiernos le deberán facilitar, en la medida de lo posible, toda la información requerida para ello.
- (5) Dentro de su esfera de competencia, el Grupo buscará la mejor manera de resolver toda dificultad de carácter especial que pudiera existir, o que se prevea ha de surgir, y tendrá la facultad de presentar informes o recomendaciones o ambas cosas, a este respecto.
- (6) El Grupo presentará sus informes al CPPB, quedando entendido que las copias de los mismos y las actas resumidas de sus deliberaciones, incluso cualesquiera conclusiones a que llegue, se distribuirán a los gobiernos interesados tan pronto como estén dispuestas.
- (7) El Presidente del Consejo Internacional del Trigo o sus representantes serán invitados a participar en las deliberaciones del Grupo y de sus Subcomités, así como a autorizar la colaboración de la Secretaría de dicho Consejo con la de la FAO para la prestación de servicios administrativos al Grupo.
- (8) Otras organizaciones intergubernamentales que expresen su interés por ello y los Gobiernos interesados no miembros del Grupo, podrán enviar observadores a las reuniones de éste. Los Gobiernos interesados, si así lo desean, serán tenidos al corriente de los estudios hechos y de los resultados de las discusiones, a menos que el Grupo decida otra cosa a propósito de las sesiones a puerta cerrada. Estos preceptos se sujetarán a las normas de la FAO. 1/
- (9) La FAO, de acuerdo con su práctica habitual, tendrá informados de las actividades del Grupo al Consejo Económico y Social, a la Comisión Interina de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos y a la Comisión de las Naciones Unidas sobre Comercio Internacional de Productos Básicos.
- (10) El Grupo, previa consulta con el Director General, determinará las fechas y lugares de sus períodos de sesiones, teniendo en cuenta el carácter y la importancia de los asuntos en estudio, el gran número de gobiernos interesados en los cereales, la necesidad de hacer economías en los gastos de reuniones y viajes y la estrecha relación de las atribuciones y el programa de actividades del Grupo con los del propio CPPB.
- (11) El Grupo podrá crear, en consulta con el Director General, los subcomités que considere necesarios para la eficaz realización de sus tareas.
- (12) Las reuniones de los períodos de sesiones serán a puerta cerrada, a menos que el Grupo decida lo contrario.
- (13) El Grupo redactará su propio reglamento.

1/ La Delegación de Alemania se reserva su actitud respecto a esta cláusula.

31. El Comité, al examinar el párrafo 23 del Informe de la Reunión Especial sobre Cereales, estuvo de acuerdo con el parecer de que debe dejarse a la discreción del Grupo el establecer cuantos subcomités estime necesarios, según se prevé en la cláusula 11 del mandato que antecede.

32. El Comité convino en que el Primer Período de Sesiones del Grupo de la FAO sobre Cereales se celebre en Roma durante la semana anterior o posterior al 26º Período de Sesiones del Consejo de la FAO, en la inteligencia de que dicho Primer Período tendría, principalmente, un carácter preparatorio, para tratar de asuntos de organización y estudiar un programa de labores.

V.4 Informe del Primer Período de Sesiones del Grupo de Estudio sobre el Cacao

33. El Comité pasó revista al Informe del Primer Período de Sesiones del Grupo de Estudio sobre el Cacao (CCP 56/24), expresando su satisfacción por la magnífica forma en que el Grupo había iniciado su labor. Al aprobar el Informe, el Comité tomó nota de que, según indican los párrafos 10 y 15 del mismo, las medidas iniciales de organización adoptadas en el Primer Período de Sesiones serían revisadas en el Segundo Período de Sesiones.

V.5 Café

34. El Comité tomó nota del Informe del Director General acerca de las actuaciones realizadas en consonancia con la Resolución del CPPB No. 3/27 sobre el Café (CCP 57/6). En dicha Resolución se pedía al Director General que consultara a todos los Estados Miembros acerca de la conveniencia de convocar una reunión especial sobre el café, para examinar qué otras actividades podría emprender la FAO y si era necesario que el CPPB estableciera un grupo de la FAO sobre el café. Tomando por base las respuestas de los distintos gobiernos, el Director General resolvió que se celebrase una reunión intergubernamental especial bajo los auspicios de la FAO, pero que la fecha, lugar y programa debían ser considerados por el CPPB. El Comité convino en estudiar el asunto en su próximo período de sesiones.

V.6 Productos lácteos

(a) Grupo Especial de Trabajo sobre Productos Lácteos y Actuación Cooperativa Internacional

35. El Comité dispuso del Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Productos Lácteos (CCP 56/22), que se reunió del 1 al 3 de octubre de 1956. El Grupo de Trabajo sirvió un objetivo útil. El Comité dispuso igualmente del informe del Subcomité Consultivo sobre Colocación de Excedentes en lo que respecta a la acción cooperativa internacional para ayudar a los países en donde el nivel de consumo de leche es bajo, a aumentar y mejorar los suministros lecheros (párrafos 17-24 del documento (CCP 57/1).

36. El Comité hizo resaltar la importancia que reviste el fomento del consumo de la leche y productos lácteos, especialmente en las regiones en que aquél es escaso, y escuchó con interés un informe del representante de la India sobre los progresos alcanzados en el Plan Lechero de Calcuta. Llegó a la conclusión de que:

- (i) deben apoyarse con todo interés las actividades en este campo, pero hizo resaltar que al formular programas para estimular el consumo, deberán tenerse debidamente en cuenta los factores económicos;

- (ii) la actuación cooperativa internacional (por el estilo de la del Plan de Calcuta) constituye una forma valiosa de promover el aumento del consumo de la leche, y espera que los Estados Miembros continúen apoyando activamente la labor del Subcomité Consultivo de Wáshington en este terreno. El Comité tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre las actuaciones relacionadas con la petición del Pakistán, e igualmente se dió por enterado de la preocupación expresada por el Delegado del Pakistán por la demora en este caso. Espera que los gobiernos interesados faciliten la propuesta visita del grupo de expertos al Pakistán, según lo proyectado. Tomó nota también de que en su 25^o Período de Sesiones el Comité había invitado a todos los Gobiernos que estuvieran interesados en una actuación cooperativa internacional respecto a proyectos específicos en sus países, a que informaran al Director General. Vió con interés que se habían recibido nuevas peticiones de la India (Bombay y Poona), y Birmania para que se estudiara la posible actuación cooperativa internacional, expresando su esperanza de que la FAO examine rápidamente estas peticiones.

37. Dada la importancia que el Comité atribuye al fomento del consumo de la leche, especialmente en las zonas donde aquél es reducido, se acordó que en los futuros períodos de sesiones del CPPB haya un Cuadro Técnico sobre Productos Lácteos y que el programa del CPPB incluya las cuestiones siguientes:

- (a) medidas tomadas respecto a cada una de las peticiones de actuación cooperativa internacional;
- (b) nuevas medidas que sería posible tomar para llevar a cabo las recomendaciones de los estudios sobre la leche efectuados por la FAO;
- (c) otras actuaciones que podrían determinar un aumento del consumo de la leche y de los productos lácteos.

38. Al mismo tiempo, el Cuadro Técnico debería:

- (a) examinar los problemas que presentan las tendencias mundiales de la producción, comercio y precios de los productos lácteos, y
- (b) estudiar, cuando sea necesario, cualquier problema concreto referente a la industria de la leche, planteado por un Estado Miembro cualquiera. De tales problemas concretos, deberá darse noticia anticipada a la Secretaría de la FAO, a fin de que se pueda informar a los Gobiernos interesados y éstos puedan enviar los representantes adecuados a la reunión.

39. El Comité subrayó la importancia de los cursos de capacitación en industria lechera (comprendidos los aspectos económicos).

40. El Comité pidió a la Secretaría que le informe en su próximo período de sesiones acerca de las actividades del UNICEF y otras organizaciones respecto al establecimiento de centrales de elaboración de la leche, teniendo debidamente en cuenta los aspectos económicos.

41. En un debate sobre la cuestión de si convenía establecer un Grupo sobre Productos Lácteos, el Comité examinó al mismo tiempo la propuesta de la FIPA relativa a un "Comité Internacional de Comercialización de Productos Lácteos bajo los auspicios de la FAO". Reafirmó las conclusiones a que se llegó en su 27^o Período de Sesiones, en el sentido de que: "las funciones propuestas para el Comité Internacional indicado por la FIPA,

las venía realizando hasta ahora en cierta medida, y las podría desempeñar con toda eficacia, el CPPB, o un Subcomité del mismo", y suscribe el párrafo 14 del Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Productos Lácteos (CPP 56/22), que dice:

"El Grupo de Trabajo reconoce que la FAO, de cuando en cuando, necesita del asesoramiento de expertos para la formulación y ejecución de su programa de labores en el ramo de la industria lechera y para considerar los aspectos generales de esta actividad. Recomienda, por tanto, que el CPPB insinúe al Director General que, cuando éste lo juzgue necesario a causa de circunstancias particulares, convoque la reunión de un Grupo Especial de Trabajo como, por ejemplo, el presente, o bien un pequeño grupo de técnicos, teniendo en cuenta la necesidad de evitar toda duplicación del trabajo ya efectuado por el Grupo de Washington sobre Leche Descremada en Polvo, y por otros organismos análogos. La FAO debería utilizar plenamente los servicios de otras organizaciones internacionales que actúan en este campo, especialmente los de aquéllas que tienen una condición reconocida por la FAO."

42. El Comité revisará el procedimiento que sigue para abordar los problemas referentes a los productos lácteos a la luz de los resultados obtenidos con el sistema antes citado y de las posteriores sugerencias prácticas para su mejora.

(b) Efectos Internacionales de las Políticas Nacionales: Estudio sobre Productos Lácteos

43. En su último período de sesiones, el Comité acordó que en la primera fase se prepararan memorias documentadas acerca de las políticas nacionales que afectan a la leche y a los productos lácteos para un limitado número de países, con el fin de que aquél pudiera, en una segunda fase, apreciar sus efectos internacionales. El Comité tomó nota con agrado de que la Secretaría había preparado ya algunas memorias documentadas que habían sido examinadas por los países respectivos o eran actualmente objeto de su consideración. El Comité expresó el deseo de que se completara lo antes posible la primera fase, a fin de que se pudiera proceder a la segunda.

V.7 Informe de la Reunión Especial sobre el Coco y sus productos

44. Se presentó al Comité el Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre el Coco y sus productos (CCP 57/2), cuya convocación había resuelto el CPPB en su 27º Período de Sesiones y que se celebró en Colombo del 8 al 18 de enero de 1957.

45. Al aprobar dicho Informe, el Comité observó que el Grupo de Trabajo había indicado con claridad que habrán de ser abordados muchos y graves problemas para el mejoramiento a largo plazo de la situación del coco, y que varios de estos problemas sólo podrían ser solucionados por medio de consultas intergubernamentales celebradas con regularidad. En particular, se observó que la estructura de la demanda de copra y aceite de coco y la oferta de ambos productos habían estado cambiando radicalmente en los últimos años. Las causas principales de esta evolución eran el desarrollo de los detergentes sintéticos en todo el mundo y la expansión del consumo del aceite de coco en los países productores. Se estimó que, en tal situación, se hacía necesario, en forma apremiante, prestar mayor atención a los problemas básicos de la producción y comercialización del coco y sus productos.

46. Para conseguir progresos, se convino en considerar los problemas de estadística y economía, calidad, organización comercial, investigación agrícola, intercambio internacional y la relación con otras grasas y aceites. Era ésta una amplia y formidable tarea que requiere la plena cooperación de

todos los gobiernos interesados, cooperación a la que podría coadyuvarse positivamente mediante la creación de un grupo especializado de estudio. El avance sería lento, por necesidad, y la primera tarea consistiría en fijar un orden de prioridades a su labor.

47. El Comité observó también que el Grupo de Trabajo había hecho hincapié en la necesidad de mejorar técnicamente el cultivo del coco, y en las ventajas de la cooperación internacional en la investigación técnica. El Comité expresó su esperanza de que el desarrollo en estos aspectos de la situación del coco, a la luz de las recomendaciones del Grupo de Trabajo, lo proseguiría la FAO. El Comité resolvió lo siguiente:

Resolución No. 2/28 del CPPB

EL COMITE DE PROBLEMAS DE PRODUCTOS BASICOS

HABIENDO TRATADO de la situación mundial del coco en este período de sesiones y en los anteriores,

CONSCIENTE del mandato que le confirió la Conferencia de la FAO, la cual invitó al Comité en varias ocasiones a que creara grupos, si lo estimase conveniente, dentro de sus atribuciones,

HABIENDO EXAMINADO especialmente la Resolución No. 11/55 de la Conferencia de la FAO, por la que se solicitó del Comité que estableciera un grupo sobre el coco y sus productos en fecha próxima,

RECONOCIENDO que el cultivo y aprovechamiento del coco entrañan problemas fundamentales para cuya solución sería indispensable o provechosa la cooperación y las consultas internacionales,

RESUELVE, de conformidad con sus atribuciones, crear un Grupo que se denominará Grupo de la FAO sobre el Coco y sus Productos, con el siguiente mandato:

- (1) Del Grupo podrán formar parte en cualquier momento, previa la oportuna notificación y con sujeción a las normas de la FAO, los gobiernos interesados en la producción, el consumo o el comercio del coco o sus productos; y por lo que se refiere al ingreso de los territorios dependientes en calidad de miembros, se aplicarán las estipulaciones del Artículo 69 de la Carta de La Habana.
- (2) El Grupo constituirá un centro de consultas sobre los aspectos económicos de la producción, consumo, intercambio y comercialización del coco y sus productos. La esfera de competencia del Grupo comprenderá el estudio de estas cuestiones, teniendo en cuenta, sobre todo, la conveniencia de procurar y suministrar información continua y exacta acerca de la situación de la oferta y la demanda y su evolución probable.
- (3) Dentro de su esfera de competencia, el Grupo estudiará las causas y efectos de las fluctuaciones en los precios y el volumen del comercio internacional de productos del coco, y estudiará las formas de reducir los inconvenientes debidos a tales fluctuaciones.
- (4) El Grupo estudiará, en la forma que considere apropiada, las condiciones para una expansión de la producción y el consumo del coco y sus productos, y las medidas encaminadas a ello, incluyendo las cuestiones técnicas pertinentes que puedan influir en la situación de la oferta y la demanda.

- (5) El Grupo adoptará las medidas oportunas para el enlace íntimo de sus actividades con las de las organizaciones regionales y de otro tipo interesadas especialmente en el coco y sus productos.
- (6) El Grupo presentará sus informes al CPPB, quedando entendido que las copias de los mismos, incluso cualesquiera conclusiones a que llegue, y las actas resumidas de sus deliberaciones, se distribuirán a los gobiernos interesados, tan pronto como estén dispuestas.

V.8 Consultas sobre el aceite de oliva

48. El Comité tuvo ante sí información acerca del estado actual de las consultas que se refieren al proyecto de Convenio Internacional sobre el Aceite de Oliva, 1956. El Comité tomó nota de que no habían decidido participar en el Convenio el número de estados requeridos para que éste entrara en vigor en octubre de 1956. En vista de que el Secretario General de las Naciones Unidas va a convocar una reunión de los gobiernos signatarios dentro de poco, el Comité acordó aplazar el examen de esta cuestión hasta su próximo período de sesiones.

V.9 Establecimiento de un Grupo sobre Fibras Duras

49. El Comité se ocupó nuevamente de la Resolución No. 10/55 del Octavo Período de Sesiones de la Conferencia, en la que se pedía que se estudiara la posibilidad de constituir un grupo de estudio sobre fibras duras. En vista de que estaba a punto de terminarse un estudio preparado por la Secretaría sobre el consumo de éstas, se acordó que se mantuviera este tema en el Programa del 29º período de sesiones del Comité.

V.10 Huevos y aves de corral

50. El Comité convino en que no era necesaria en este momento ninguna nueva labor sobre los huevos y las aves de corral, pero estimó que el Director General debería obtener de la Comisión Económica para Europa que le comunicaran los resultados de su labor en este campo, facilitando luego esta información al Gobierno de la Unión Sudafricana.

VI. CONSULTAS Y ACUERDOS INTERGUBERNAMENTALES SOBRE PRODUCTOS BÁSICOS DESDE JUNIO DE 1956

51. El Comité dispuso de la reseña acostumbrada presentada por el Director General sobre los últimos acontecimientos en materia de consultas y acuerdos intergubernamentales sobre productos básicos (CCP 57/5). El Comité oyó las manifestaciones hechas por el Secretario Ejecutivo adjunto del AGAAC respecto a las actividades de dicha organización en el dominio de los productos básicos.

52. Se tomó nota de la Resolución 620 (XXII) sobre Problemas Internacionales relativos a los Productos Básicos, en la cual el Consejo Económico y Social, en su 22º Período de Sesiones celebrado en julio-agosto de 1956, había pedido al Secretario General de las Naciones Unidas que invitara a la Comisión sobre Comercio Internacional de Productos Básicos, a la Comisión Interina de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos y a la FAO, a que formularan una opinión "acerca de los defectos que puedan tener las disposiciones que rigen la organización de sus actividades y sus métodos de trabajo en materia de problemas internacionales relativos a los productos básicos y acerca de la coordinación de sus funciones dentro del marco de las Naciones Unidas, y hagan todas las propuestas que estimen

pertinentes para suprimir esos defectos". El texto de la Resolución del Consejo aludido ha sido transmitido al Comité en documento CCP 57/5, Addendum 1, en unión de una declaración presentada en nombre del Director General de la FAO en los debates del Consejo Económico y Social que precedieron a la aprobación de dicha resolución (véase CCP 57/5, Addendum 2).

53. El Comité se mostró conforme con las opiniones expresadas en nombre del Director General y, por consiguiente, con que se prosiguiera la colaboración con los otros organismos de las Naciones Unidas interesados en los problemas de los productos básicos, a base de evitar la duplicación de los trabajos en el campo de la agricultura y la alimentación, de conformidad con las normas fijadas en la Resolución del CPPB No. 6/23 (reproducida en el Anexo IV de este Informe).

VII. INFORME DEL SUBCOMITE CONSULTIVO DEL CPPB DE COLOCACION DE EXCEDENTES

VII.1 Organización y composición

54. El presidente del Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes, que asistió a la reunión, presentó el quinto informe de dicho organismo (CCP 57/1 y Addenda). El Comité apreció la labor realizada por el mismo durante el período de que se trata.

55. El Subcomité había dado cuenta de que el nuevo sistema relativo al ingreso en el mismo, acordado por el CPPB en su 27^o Período de Sesiones, estaba funcionando bien en la práctica, por lo cual el Comité decidió que se prosiguiera aplicando.

56. Se tomó nota de que el Subcomité había establecido un grupo especial de trabajo para estudiar la orientación e importancia que se habría de dar a sus actividades en lo futuro, y el Presidente del Subcomité manifestó que se había concedido gran interés a una propuesta para que se realizase un examen minucioso de las formas y procedimientos en que podrían utilizarse los excedentes para aumentar el consumo. El Comité estuvo de acuerdo en que el mandato del Subcomité era suficientemente amplio para abarcar un gran campo de actividades relativas a la colocación de excedentes y que aquél debería ser interpretado de una manera flexible. Sin embargo, el objetivo primordial del Subcomité era el de ofrecer un centro intergubernamental para la discusión de las transacciones y métodos de colocación de excedentes, de conformidad con los Principios recomendados por la FAO. El Comité veía con agrado cualquier trabajo realizado sobre nuevos métodos de colocación de excedentes, pero estimó que debería procederse con cautela en la ampliación de las actividades del Subcomité, dado el gran número de problemas que ya tenía que considerar y sus limitaciones de tiempo y personal. El Comité estaba dispuesto a estudiar todas las proposiciones concretas que deseara someterle el Subcomité acerca de la orientación futura de sus actividades.

VII.2 Observancia de los Principios recomendados por la FAO

57. El Comité observó con agrado que los Gobiernos suministraban cada vez más al Subcomité de Wáshington información detallada sobre las transacciones y procedimientos relativos a la colocación de excedentes, que ofrecían a éste una base documentada para su trabajo. El Delegado de los Estados Unidos había presentado al Subcomité amplias declaraciones exponiendo los procedimientos aplicables en las transacciones reguladas por la Ley Federal 480 y respecto a los planes comerciales triangulares autorizados por la Sección 402 de la Ley Federal 665. Además, el Subcomité había discutido en detalle las disposiciones concretas adoptadas para garantizar la observancia de los Principios recomendados por la FAO en el Acuerdo entre Estados Unidos e India y en el de Estados Unidos y Brasil, celebrados con arreglo al Título I de la Ley Federal 480. Han sido distribuidas y examinadas por el Subcomité copias de estos Acuerdos, y los

países beneficiarios han dado a conocer los procedimientos adoptados para proteger la posición de los países que son terceras partes. Las facilidades concedidas en virtud de programas especiales para obtener productos básicos excedentarios en condiciones de favor han posibilitado el que algunos países aumenten sus importaciones a niveles a los que, de lo contrario, no hubieran podido llegar. La creciente intensidad de estos programas especiales ha sido causa de preocupación entre los países exportadores que están deseosos de participar en toda coyuntura de mayor demanda de importación en condiciones comerciales en sus mercados tradicionales. El delegado de la Argentina hizo una declaración en la que indicó que la participación en esto de su país era esencial para su programa de recuperación económica. Los Delegados del Brasil y la India en el CPPB reafirmaron las seguridades dadas al Subcomité en el sentido de que estas compras hechas en los Estados Unidos serían complementarias de las importaciones comerciales procedentes de otros países exportadores y no las desplazarían.

58. El Comité tomó nota, como ya hizo constar anteriormente en su examen de la situación mundial de los productos básicos, de que el Gobierno de los Estados Unidos ha intensificado sus medidas, tanto para colocar los excedentes actuales como para contener su acumulación en lo futuro. Algunos delegados expresaron su profunda preocupación por los efectos de los programas especiales de exportación de los Estados Unidos sobre las exportaciones comerciales de sus respectivos países. Un sector considerable opinó que si los efectos de las ventas subvencionadas o de otro carácter especial habían de reducirse al mínimo, deberían realizarse consultas lo más amplias posibles con los demás países interesados antes de negociarlas, sobre una base bilateral si era aconsejable, y que igualmente debieran realizarse consultas a través del Subcomité de Washington a la mayor brevedad posible. Se expresó, sin embargo, la opinión de que si bien las consultas eran razonables y convenientes, las consultas previas eran no sólo poco prácticas sino innecesarias, pudiendo además obstaculizar la acción positiva. Lo probable era que parte de la preocupación de los países terceras partes pudiera mitigarse si se dispusiera con prontitud de información detallada sobre las transacciones concretas. A este respecto, las explicaciones y copias de los acuerdos facilitadas por la India y el Brasil eran extremadamente útiles a los países terceras partes, confiándose en que otros países beneficiarios seguirían también este ejemplo. También era sumamente útil la información facilitada por el Gobierno de los Estados Unidos.

59. El Comité reconoció que los productos excedentarios agrícolas podían y debían desempeñar un papel en el aumento del consumo de los países insuficientemente desarrollados, aplicando procedimientos conformes con los aceptados Principios recomendados por la FAO al respecto. Sin embargo, desde la formulación de dichos Principios en 1954, había aumentado cada vez más el número de nuevos tipos de programas de colocación de excedentes y se había adquirido mucha experiencia sobre el particular. El Comité sugirió que el Subcomité podría explorar la conveniencia de solicitar de los distintos gobiernos beneficiarios que estudiaran las consecuencias de dichas medidas en sus propios países y le informasen sobre el particular, con el objeto de hacer un análisis de los efectos y los resultados obtenidos con la colocación de excedentes, especialmente en el financiamiento del desarrollo económico. El Comité pidió asimismo que el Subcomité de Washington estudiara los procedimientos que podría aplicar eficazmente para examinar los Principios y Orientaciones recomendados por la FAO para la colocación de excedentes agrícolas, a la luz de la experiencia adquirida durante los tres pasados años al examinar las distintas transacciones y los diversos modos y sistemas de colocación de excedentes, y considerara la conveniencia de formular recomendaciones sobre la manera de mejorar la efectividad de la aplicación de dichas normas presentando su informe al 29º Período de Sesiones del CPPB.

VII.3 Cuestionario del CPPB sobre Colocación de Excedentes

60. El Comité tomó nota de que hasta el momento, 51 Estados Miembros habían enviado sus respuestas al cuestionario del CPPB sobre colocación de excedentes de trigo y productos lácteos. Estas contestaciones han sido trasladadas al Subcomité de Washington, el cual ha establecido un grupo de trabajo para estudiarlas. El Director General está preparando un análisis preliminar de dichas contestaciones, que estudiará el Grupo de Trabajo de Washington. El Comité espera con interés la recepción del informe del Subcomité acerca de este asunto.

VII.4 Otros asuntos

61. El Comité estudió los progresos realizados en los proyectos sobre la leche descremada en polvo y sus observaciones figuran en los párrafos 35 a 36. Del Informe del Grupo de Trabajo sobre Reservas Nacionales se trató en la Sección VIII, párrafo 64.

VIII. RESERVAS DE ALIMENTOS

62. En su 26^o Período de Sesiones, en junio de 1956, el Comité hizo un estudio preliminar del informe de la FAO sobre "Finalidades de una reserva mundial de alimentos - Alcance y limitaciones" que había sido preparado a petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas para que lo examinara el Consejo Económico y Social en el verano de 1956. Dada la importancia de los temas principales analizados en el informe y la falta de tiempo disponible para estudiarlo antes del 27^o Período de Sesiones, el Comité había resuelto considerar el asunto en su 28^o Período de Sesiones.

63. Al hacer objeto de nuevo estudio el informe de la FAO, el Comité tomó nota asimismo de los debates que, tomando por base este informe, se habían producido en el Consejo Económico y Social y en la Asamblea General de las Naciones Unidas. De estos debates presentó la Secretaría un breve resumen en el documento CCP 57/7, en el que figuraban también los textos de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de una declaración que sobre este tema hizo el Director General de la FAO ante la Segunda Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

64. En sus deliberaciones sobre Reservas de Alimentos, el Comité examinó también el informe del Grupo de Trabajo sobre Reservas Nacionales, grupo establecido por el Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes, en consonancia con una petición del Comité para que su grupo de Washington considerara este asunto. Las delegaciones de la Argentina y el Canadá, que se habían reservado su actitud respecto al informe del Grupo de Washington, explicaron al Comité las razones que tenían para formular sus reservas.

65. El Comité tomó nota de que la Asamblea General de las Naciones Unidas había manifestado también un interés especial en el tema de las reservas nacionales de alimentos y en las posibilidades de constituir las en los países poco desarrollados valiéndose de excedentes de alimentos disponibles en condiciones especiales. La importancia que la Asamblea General concedió a tales transacciones, junto con su insistencia en la necesidad de contar con garantías adecuadas, concordaban con el enfoque adoptado por el Comité para estas cuestiones, y con los pareceres expresados sobre las mismas por el Director General.

66. En particular, el Comité observó que la Asamblea General, en su resolución sobre Cooperación Internacional para la Creación de Reservas Nacionales de Alimentos (reproducida en el Apéndice V de este informe) había invitado "tanto a los países miembros importadores como

a los exportadores a que continúen celebrando consultas por conducto de los órganos competentes establecidos por la FAO con miras a facilitar la creación de reservas nacionales de alimentos, teniendo debidamente en cuenta los Principios de la FAO sobre colocación de excedentes, en particular la necesidad de evitar las repercusiones perjudiciales en el desarrollo normal de la producción y del comercio internacional y de asegurar que la utilización de las reservas de excedentes dará por resultado un verdadero aumento del consumo, tal como lo definen los Principios de la FAO". El Comité consideró que el propio CPPB y el Subcomité de Washington de Colocación de Excedentes actuarían principalmente como los "órganos competentes establecidos por la FAO", a que se hace referencia en el párrafo antes citado.

67. El Comité también tomó nota de las obligaciones específicas impuestas a la FAO respecto al análisis cuya preparación solicitó la Asamblea General del Secretario General, sobre las "posibilidades y la conveniencia de promover, mediante consultas entre los países miembros exportadores e importadores, la utilización de los excedentes de productos alimenticios para constituir reservas nacionales que se utilizarían con arreglo a principios convenidos internacionalmente:

- (a) para hacer frente a situaciones de urgencia;
- (b) para impedir el aumento excesivo de los precios que pudiera producirse como consecuencia de una disminución en los suministros locales de alimentos;
- (c) para impedir el aumento excesivo de los precios que pudiera producirse como consecuencia de un aumento en la demanda, ocasionado por los programas de desarrollo económico, facilitando así el desenvolvimiento económico de los países menos desarrollados".

68. Además, el Comité advirtió también que la Asamblea General había pedido al Secretario General que, en consulta con la FAO y con otros organismos, estudiase la conveniencia de establecer un grupo de trabajo para el ulterior examen de las posibilidades prácticas de poner en ejecución el informe de la FAO y las sugerencias hechas en el curso de los debates de las Naciones Unidas. El Comité observó complacido que el Director General había manifestado el deseo de que la FAO colaborase en ese Grupo de Trabajo, pero que había hecho también hincapié en el papel principal que, a su juicio, deberá desempeñar la FAO en el ulterior análisis solicitado en la Resolución de la Asamblea General. El Comité subrayó la importancia de que se evitara la duplicación de actividades en esta esfera.

69. El Comité propuso que, no obstante continuasen los actuales sistemas de consultas bilaterales, las ulteriores medidas que han de tomar los gobiernos y el Director General, así como dentro del programa de acción del propio Comité y de su Grupo de Washington, deberán ser las siguientes:

A. Consultas sobre Reservas Nacionales

- (1) Los gobiernos de los países importadores y exportadores deberán seguir celebrando consultas, a través del CPPB y del Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes con miras a facilitar la formación de reservas nacionales de alimentos;
- (2) Tales consultas deberán efectuarse teniendo debidamente en cuenta los Principios de la FAO sobre Colocación de Excedentes, en particular la necesidad de evitar las repercusiones perjudiciales en el desarrollo normal de la producción y del comercio internacional, y con vistas a lograr que la utilización de las reservas de excedentes dé por resultado un verdadero aumento del consumo, tal como lo definen los Principios de la FAO.

B. Análisis sobre la utilización de los excedentes de alimentos para constituir reservas nacionales

- (3) Al Director General deberán prestarle, en lo posible, toda la ayuda que requiera para su colaboración con el Secretario General en el solicitado análisis de la utilización de excedentes de alimentos para constituir reservas nacionales, el CPPB, el Subcomité de Washington y los distintos Estados Miembros de la FAO que se interesen desde diversos puntos de vista en tales cuestiones.
- (4) Con miras a proporcionar tal ayuda al Director General, el Comité,
 - (i) pide al Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes que vuelva a convocar a su Grupo de Trabajo sobre Reservas Nacionales para el ulterior estudio de los temas en examen, a la luz de los debates habidos en la Asamblea General y en las subsiguientes deliberaciones del CPPB y, en particular, que examine las condiciones de empleo y reposición de las reservas necesarias para garantizar que la utilización de los excedentes habrá de dar por resultado un consumo adicional; teniendo presente la relación que guardan las reservas destinadas a otros fines con las utilizadas para fines de estabilización en la temporada de comercialización, así como los criterios acerca de la reposición de las reservas;
 - (ii) propone que el Director General continúe y amplíe sus estudios sobre el tema, sirviéndose de consultores en caso necesario;
 - (iii) sugiere, además, que los gobiernos interesados, extraoficialmente y para conocimiento de antecedentes tan sólo, si así lo desean, pongan a disposición del Director General cuanta información puedan proporcionarle sobre sus respectivas experiencias, planes y dificultades - de haber tropezado con alguna - en la constitución, almacenamiento y administración de las reservas nacionales.
 - (iv) aconseja también que los gobiernos interesados, si así lo solicita el Director General, tomen las medidas oportunas para facilitar expertos que trabajen sobre estas cuestiones en Washington durante un período limitado de tiempo;
 - (v) pide al Consejo de la FAO que estudie la conveniencia de insertar el tema de las reservas de alimentos en el programa del próximo período de sesiones de la Conferencia, respaldado por la documentación que presentará al efecto el Director General;
 - (vi) acoge complacido el propósito del Director General de colaborar en las tareas que ha de emprender el Secretario General y el Grupo de Trabajo de los organismos especializados, de llegar a crearse éste;
 - (vii) resuelve colocar el tema de las reservas de alimentos en el programa de su próximo período de sesiones.

IX. EFFECTOS INTERNACIONALES DE LAS POLITICAS NACIONALES

IX.1 Informe del Grupo de Trabajo de Expertos en Medidas de Sustentación Agrícola

70. Viva discusión se suscitó alrededor de este informe, preparado en virtud de la Resolución No. 5/55 del Octavo Período de Sesiones de la Conferencia. Muchos delegados encomiaron el informe, en particular el análisis y clasificación que en él se hacen de las actuales garantías de precios y otras medidas de sustentación agrícola, que constituyen la sección más extensa del mismo. Siendo éste el primer examen general que se hacía de las medidas de sustentación agrícola, era inevitable que el documento, aunque útil, tuviera algunos defectos, pero se estimó que sería de considerable valor para los gobiernos, singularmente para los de los países poco desarrollados, y que, asimismo, representaba una base de utilidad para ulteriores trabajos.

71. Se insistió en la importancia básica de hacer nuevos estudios en esta especialidad, sobre todo por la luz que pueden arrojar acerca de la aparición y eliminación de excedentes. Se recomendó que continúe la estrecha cooperación establecida con la Secretaría de la OECE en este terreno de actividades. También se subrayó la necesidad de llevar adelante el estudio de los problemas que plantean las medidas de sustentación agrícola en relación con las condiciones especiales y el desarrollo económico del Lejano Oriente y de otros países poco desarrollados. Se tomó nota de que a este respecto se daría un primer paso en la reunión mixta CEALO/FAO sobre programación agrícola en relación con el desarrollo económico general, que deberá celebrarse en septiembre de 1957, así como en la reunión regional sobre políticas de precios agrícolas que recomendó la reciente Conferencia Regional de la FAO para el Lejano Oriente y cuya celebración está prevista para principios de 1958.

72. Se dividieron las opiniones respecto a la evaluación, desde diversos puntos de vista, de las medidas de sustentación a que se refiere la Sección III, y de las conclusiones generales contenidas en la Sección IV. Varias delegaciones estimaron que se había llegado en esas secciones a un grado sorprendente de unanimidad y concreción. Otras, en cambio, creyeron que se habían introducido demasiadas reservas con objeto de obtener esa unanimidad, y que quizás se hubiera logrado un mejor informe de haberse reseñado más explícitamente las diferencias de enfoque de los distintos gobiernos. Hubiera sido útil un análisis más completo, en la Sección III, de los efectos de las distintas medidas de sustentación, sobre todo de haberse tenido en cuenta consideraciones cuantitativas, debiendo ahondarse más en tales análisis en toda labor ulterior.

73. Respecto a la Sección IV, la controversia se centró alrededor de las conclusiones principales del Grupo de Trabajo, en el sentido de que muchos de los problemas planteados dimanaban de los intentos de mantener las medidas nacionales de sustentación bastante por encima de los niveles del mercado mundial, y de que la finalidad de las políticas de precios debería consistir en una gradual aproximación a los niveles mundiales, reduciendo la disparidad de los ingresos rurales en comparación con los urbanos mediante un mayor recurso a medidas de sustentación que no consistan en la garantía de precios, (incluidas las encaminadas a aumentar la eficiencia en la agricultura), así como también en ayudar, en muchos países, al desplazamiento de la mano de obra de la agricultura a otras industrias.

74. Al discutirse por el Comité las conclusiones del Grupo de Trabajo, algunos delegados estimaron que en tales conclusiones no se tenían en cuenta de manera suficiente los problemas políticos y sociales y que, además, el Grupo de Trabajo no había analizado los conceptos de producción económica y precios mundiales que propone como criterios, no había intentado definir el lugar que ocupa la agricultura en la estructura económica de los países industrializados, ni tampoco había estudiado los peligros de un aumento excesivamente rápido en el crédito, la inversión y la productividad agrícola. Se llamó la atención acerca de los peligros e inconvenientes de una especialización de la producción demasiado rápida o excesiva. Otros delegados creyeron que estas medidas eran importantes para conseguir una mejor utilización de los recursos mundiales, agrícolas y de otras clases, así como para la gradual disminución de la producción antieconómica.

75. Se formularon varias críticas sobre determinados asuntos, en lo referente a la situación reinante en los distintos países, así como respecto a las observaciones formuladas acerca de los tipos múltiples de cambio, etc. También se llamó la atención sobre varias omisiones y sobre materias que exigían un tratamiento más completo como, por ejemplo, la pesca, los precios de contrato, la organización de la comercialización, etc.

76. El Comité estuvo de acuerdo en que el informe, juntamente con sus observaciones, se someta a la consideración del Consejo y de la Conferencia, pero sin emprenderse ninguna nueva actividad en este campo hasta que todos los Estados Miembros hayan estudiado el informe en la Conferencia. Se convino también en señalar este informe a la atención de los Grupos de la FAO sobre el Cacao, los Cereales, el Arroz y el Coco, y que asimismo debería tenerse en cuenta en las nuevas actividades actualmente en curso sobre los efectos internacionales de las políticas nacionales de cereales y productos lácteos.

IX.2 Intercambio de información sobre las perspectivas del comercio de productos agrícolas entre los Estados Miembros

77. El Comité estudió la propuesta hecha por la Cuarta Conferencia Regional de la FAO para la América Latina, celebrada en noviembre de 1956 (CCP 57/3), en el sentido de que el Director General solicite del Comité de Productos Básicos un estudio sobre la posibilidad de hacer una evaluación circunstanciada de las consecuencias que tendrían los programas agrícolas de los gobiernos en el comercio exterior.

78. El Comité expresó que veía con simpatía esta propuesta y estimaba el espíritu con que se había formulado. Reconoció la necesidad de contar con información de actualidad sobre los programas nacionales, pero también las dificultades que lleva consigo el lograr una coordinación entre todos los productos y regiones. Sólo podría acometerse esa tarea de un modo gradual, y tal vez fuese mejor iniciarla por productos y por regiones. El Comité tomó nota de que el Comité de la Comisión Económica para Europa sobre Problemas Agrícolas ya había emprendido bastante labor de esta naturaleza, y expresó la esperanza de que quizás fuese posible, en fecha futura, realizar un trabajo análogo en el plano regional para otras zonas, como, por ejemplo, la América Latina. También solicitó del Director General que señalase a la atención de los grupos especializados sobre productos la petición de la Conferencia Regional, manifestando el deseo de que los grupos viesen la posibilidad de proceder al estudio del asunto o informar al Comité como corresponda.

X. CUESTIONES DE ORGANIZACION

X.1 Reglamento

79. En vista de que está pendiente la consideración por el Consejo y la Conferencia de los asuntos con ello relacionados, se resolvió que el Comité aplazase el examen de su Reglamento hasta después del próximo período de sesiones de la Conferencia.

X.2 Temas del Programa

80. El Comité consideró el procedimiento que deberá seguirse para incluir temas en su Programa, así como las consiguientes medidas que deberá adoptar el Director General. El Comité reconoció la necesidad de que los gobiernos hagan saber con gran antelación qué temas desean ver incluidos en el Programa, con objeto de que los Estados Miembros y el Director General puedan realizar los preparativos adecuados para su examen por el Comité. Si los Gobiernos desean que el Comité proceda al adecuado estudio de la propuesta, será conveniente que presenten la documentación en apoyo de la misma con bastante antelación al Período de Sesiones. Se admitió, sin embargo, la imposibilidad de formular en este momento normas fijas para tratar de este asunto, pero que se le prestaría consideración más adelante al revisar los reglamentos. El Comité estimó que el asunto debe dejarse a la discreción de los gobiernos, en la esperanza de que éstos tendrán presente que es necesario un margen de tiempo razonable para la preparación y distribución por adelantado de los documentos.

XI. REUNIONES DEL CPPB Y DE SUS GRUPOS EN 1957

(a) 29º Período de Sesiones del CPPB

81. El Comité resolvió celebrar un breve período de sesiones inmediatamente antes de la próxima reunión de la Conferencia, o del Consejo, en el caso de que este último se reuniese también con anterioridad a aquélla, quedando encargado el Director General de determinar la fecha exacta y la duración del período de sesiones del CPPB.

82. El Comité convino en incluir la lista provisional de temas que se da a continuación en el Programa Provisional de su próximo período de sesiones, en la inteligencia de que el Director General redactaría el Programa Provisional más adelante, a la vista de los acontecimientos y de las propuestas, si las hubiere, de los Gobiernos. Queda entendido que no todos los asuntos han de requerir necesariamente una extensa deliberación, pero que sólo se facilitará información al tratar de algunos de ellos.

I. Aprobación del Programa Provisional

II. Aprobación del Acta Resumida del 28º Período de Sesiones

III. Principales acontecimientos en la situación mundial de los productos básicos agrícolas, desde marzo de 1957

IV. Informes de los Grupos de Productos del CPPB y cuestiones conexas

(a) Informe del Grupo sobre Cereales

(b) Informe del Grupo de Estudio sobre el Cacao

(c) Café

(d) Productos lácteos

(e) Consultas y futuras medidas sobre el aceite de oliva

(f) Medidas adoptadas como consecuencia de la Resolución de la Conferencia nº 10/55 sobre la creación de un Grupo del CPPB sobre Fibras Duras.

- V. Informe del Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes
- VI. Reservas de alimentos
- VII. Principales acontecimientos en materia de Consultas y Acuerdos intergubernamentales sobre productos básicos
- VIII. Efectos internacionales de las políticas nacionales
- IX. Fecha, lugar y Programa del 30º Período de Sesiones del CPPB y de las Reuniones de sus Grupos sobre Productos Básicos
- X. Otros asuntos

83. Tal vez estime conveniente el Comité suspender su 29º Período de Sesiones antes de inaugurarse la Conferencia, con miras a reanudar-lo con una breve reunión hacia el final del Período de Sesiones de aquélla.

(b) Cuadro Técnico sobre los Productos Lácteos

84. El Comité resolvió que la primera reunión de su Cuadro Técnico sobre Productos Lácteos habrá de celebrarse durante la semana del 29º Período de Sesiones del CPPB.

(c) Grupo de la FAO sobre Cereales: Primer Período de Sesiones

85. El Comité acordó que el Primer Período de Sesiones del Grupo de la FAO sobre Cereales se celebre en Roma, durante la semana anterior o posterior al 26º Período de Sesiones del Consejo.

(d) Grupo de Estudio de la FAO sobre el Cacao: Segundo Período de Sesiones

86. El Comité se complació en tomar nota de la invitación hecha por el Gobierno de Nigeria Occidental para que el Segundo Período de Sesiones del Grupo de Estudio de la FAO sobre el Cacao se celebre en Ibadan en la segunda mitad del mes de septiembre de 1957, en la inteligencia de que la fecha exacta y duración de este período de sesiones sería objeto de ulterior consideración por el Comité Ejecutivo de dicho Grupo.

(e) Grupo de la FAO sobre el Coco y sus Productos: Primer Período de Sesiones

87. El Comité convino en que el Primer Período de Sesiones del Grupo de la FAO sobre el Coco y sus Productos se celebre en Roma, inmediatamente después de clausurado el Noveno Período de Sesiones de la Conferencia, dejándose al Director General la determinación de la fecha precisa.

ANEXO I

LISTA DE DELEGADOS Y OBSERVADORES ASISTENTES AL

28º PERIODO DE SESIONES

PRESIDENTE J.F. Yriart (Uruguay)
VICEPRESIDENTE U. Thet Su (Birmania)

MIEMBROS:

<u>País</u>	<u>Nombre y Cargo</u>
ALEMANIA	J. Rohrbach Consejero, Ministerio de Alimentación y Agricultura
	W. Weber Consejero, Ministerio de Alimentación y Agricultura
	I. Hoffman Ministerio de Alimentación y Agricultura
ARGENTINA	J.B. Martese Consejero Económico, Embajada de la Argentina, Roma
AUSTRALIA	F. W. Bulcock Consejero Agrónomo Australia House, Londres
	R. J. Scheeman Consejero Comercial Legación de Australia, Roma
	J. A. Forsythe Primer Secretario Legación de Australia, Roma
BIRMANIA	U Thet Su Presidente, Comisión de Planificación Económica
	U Tun Khin Oficial Ejecutivo Junta Estatal de Comercialización Agrícola
BRASIL	A. de Viana Ministro de Asuntos Económicos Embajada del Brasil, Roma
CANADA	S. C. Hudson Director Ayudante, Sección de Agricultura y Pesca, Departamento de Industria y Comercio
	C. F. Wilson Consejero Comercial, Embajada del Canadá, Copenhague
	S.G. MacDonald Consejero Comercial, Embajada del Canadá, Roma

<u>País</u>	<u>Nombre y Cargo</u>
CEILAN	H.A.J. Hulugalle Ministro de Ceilán en Italia
	N. Balasubramaniam Segundo Secretario Legación de Ceilán, Roma
CUBA	K. Pichardo y Gonzalez Agregado para Cuestiones Consulares, Embajada de Cuba, Roma
DINAMARCA	Viggo Anderson Consejero, Ministerio de Agricultura
	N. Kjaergaard Director del Consejo de Agricultura de Dinamarca
	H.J. Kristensen Jefe Auxiliar de Sección, Ministerio de Agricultura
	C. Valentin Hansen Agregado Agrónomo, Embajada de Dinamarca, Roma
ESPAÑA	G. Escardó Peinador Agregado Agrónomo, Embajada de España, Roma
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	R.H. Roberts Administrador Adjunto del Servicio Agronómico del Exterior Secretaría de Agricultura
	T.C.M. Robinson Jefe Auxiliar Dirección de Recursos Internacionales Secretaría de Estado
	W.R. Ogg Agregado Agrónomo, Embajada de los E.U.A., Roma
	W.W. Sohl Segundo Secretario Embajada de los E.U.A. Roma
FRANCIA	G.H. Janton Interventor del Estado Ministerio de Asuntos Económicos y Financieros
	A.L. Wallon Administrador Civil, Ministerio de Agricultura
	J.C. Richard Secretario de Embajada

<u>País</u>	<u>Nombre y Cargo</u>
INDIA	S.R. Sen Consejero Económico y Estadístico del Gobierno de la India
	N.T. Gulrajani Agregado Agrónomo (Primer Secretario) Embajada de la India, Roma
INDONESIA	R. Soetije Agregado Agrónomo Embajada de Indonesia, Roma
	O. Niotowijono Secretario Comercial, Embajada de Indonesia, Roma
JAPON	K. Matsutoya Consejero, Ministerio de Agricultura y Montes
	K. Edahiro Primer Secretario Embajada del Japón, Roma
LIBANO	E.J. Boustany Primer Secretario Embajada del Libano, Roma
LIBERIA	O. Edwards-Coleman Segundo Secretario Embajada de Liberia, Roma
NUEVA ZELANDIA	J.B. Prndergahst Consejero Comercial Oficina del Alto Comisario, Londres
	C.H. Fowler Comisario de Comercio de Nueva Zelandia Londres
PAISES BAJOS	J.A.P. Franke Director General de Alimentación, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
	C. Eygenraam, Agregado Agrónomo, Embajada de los Países Bajos, Roma
	H. Riem Jefe, Departamento de Relaciones Internacio- nales Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
	L.A. Tap Secretario de la Delegación
PAKISTAN	N. Ahmed Agregado Agrónomo Embajada del Pakistan, Roma

<u>País</u>	<u>Nombre y Cargo</u>
REINO UNIDO	M. Compton Secretario Auxiliar Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
	E.H. Bott Funcionario Jefe Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
	J.W. Vernon Secretario Auxiliar Oficina Colonial
	R.E. Moore Secretario Auxiliar, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
TAILANDIA	P.B. Israsena Subsecretario Adjunto Ministerio de Asuntos Económicos
	V. Tansacha, Jefe, Dirección de Planificación Económica, Departamento de Relaciones Económicas Ministerio de Asuntos Económicos
UNION SUDAFRICANA	W.A. Horrocks Comisario principal de Comercio Londres
	J.J.M. Tremp, Director, Junta de Control de la Industria Maicera,
	O.F. de V. Booysen Segundo Secretario Embajada de la Unión Sudafricana, Roma
URUGUAY	J.F. Yriart Ministro del Uruguay en Suecia
<u>OBSERVADORES:</u>	
AUSTRIA	A. Tarter Secretario, Embajada de Austria, Roma
BELGICA	P. d'Otreppe Presidente, Comité Nacional Belga de la FAO
BOLIVIA	E. Cerlini Cónsul de Bolivia en Roma
COSTA RICA	F. Escalante Pradilla Embajador en Italia, Representante Permanente de Costa Rica ante la FAO
CHILE	N. Vergara Ministro Consejero de la Embajada y Representante Permanente de Chile ante la FAO

ECUADOR	J.L. Anderson Encargado de Negocios Interino
EGIPTO	H. Fahmy El Issawi Consejero Comercial Embajada de Egipto, Roma
EL SALVADOR	J. Rodriguez Ruiz E.B. Bustamante
GRECIA	A. Matsas Consejero de Embajada P. Loverdos
HONDURAS	A.L. Rodezno Ministro de Honduras en Italia
IRAK	N. A. Umari Presidente de la Junta de Cereales
IRLANDA	D. Waldron Secretario, Legación de Irlanda, Roma
ITALIA	G. Pittoni Ministerio de Agricultura y Montes G. Marzano Director, Jefe de Sección, Ministerio de Agricultura M. Lariocia Jefe del Servicio de Intercambios Exteriores de la Alta Comisaría de la Alimentación V. de Asarta Secretario, Comité Nacional de la FAO A. Ferone Oficial de Estadística Comité Nacional de la FAO
JORDANIA	E. Roch Ministerio de Jordania en Italia
LAOS	S. Blanchard de la Brosse Consejero de Laos en la Unión Francesa
MEXICO	R. Reyes-Spíndola Primer Secretario Embajada de México, Roma
NORUEGA	O. Angell Consejero Comercial Embajada de Noruega, Roma
PORTUGAL	A.P. Monteiro Secretario Técnico Comité Nacional Portugués de la FAO

<u>País</u>	<u>Nombre y Cargo</u>
SANTA SEDE	E. Bonomelli Director de las Villas Papales
SUECIA	C. König Primer Secretario, Embajada de Suecia, Roma
SUIZA	A. Schär Comité Nacional Suizo de la FAO
	R. Juri Ingeniero Agrónomo, Director Adjunto Union Suiza de Campesinos Suizos
TUNEZ	Ben Cherifa Presidente de la Oficina del Aceite de Túnez
	Bechir ben Njima Gabinete del Ministro de Economía Nacional
TURQUIA	N.O. Kanay Miembro del Consejo Asesor y de Estudio, Ministerio de Agricultura
VENEZUELA	Hernón González Vale Consejero Comercial, Embajada de Venezuela, Roma Oficial de Enlace con la FAO
VIETNAM	Dinh Van-Kieu Primer Secretario Legación del Vietnam, Roma
YUGOESLAVIA	M. Hubeny

ORGANIZACIONES:

NACIONES UNIDAS	P.R. Judd Jefe, Sección de Relaciones del Comercio Internacional
FEDERACION INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGRICOLAS	R. Savary Secretario General
	R.P. Hewlett Oficial de Enlace
FEDERACION INTERNACIONAL DE OLEICULTURA	R. They Experto de la Federación Internacional de Oleicultura
CONSEJO INTERNACIONAL DEL TRIGO	F. Sheed Anderson Presidente
	R. Gherson Auxiliar del Presidente

CONFEDERACION INTERNACIONAL DE
ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES

S. Nedzynski
Oficial de Investigaciones

PRESIDENTE, Subcomité Consultivo
de Colocación de Excedentes

W.C. Hopper

SECRETARIA

Gerda Blau

SECRETARIO AUXILIAR

John W. Evans

OFICIAL DE DOCUMENTOS

Matilda Parkes

ACTIVIDADES DEL CPPB DESDE EL OCTAVO PERIODO DE SESIONES
DE LA CONFERENCIA

I. COMPOSICION Y ORGANIZACION

1. Composición

La Conferencia de la FAO, en su Octavo Período de Sesiones, "sabedora del gran interés de muchos Estados Miembros deseosos de participar activamente en los trabajos de este Comité", acordó, por Resolución No. 12/55, aumentar el número de los miembros del Comité de veinte a veinticuatro. La composición del Comité durante los tres últimos años fué como sigue:

<u>1955</u>	<u>1956</u>	<u>1957</u>
Alemania	Alemania	Alemania
Argentina	Argentina	Argentina
Australia	Australia	Australia
Bélgica	-	-
-	Birmania	Birmania
Brasil	Brasil	Brasil
Canadá	Canadá	Canadá
-	Ceilán	Ceilán
Colombia	-	-
Cuba	Cuba	Cuba
Dinamarca	Dinamarca	Dinamarca
-	Egipto	-
España	España	España
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	Estados Unidos de América
-	Filipinas	-
Francia	Francia	Francia
-	India	India
-	-	Indonesia
Irak	-	-
Japón	Japón	Japón
-	-	Líbano
-	-	Liberia
-	Nueva Zelandia	Nueva Zelandia

<u>1955</u>	<u>1956</u>	<u>1957</u>
-	Países Bajos	Países Bajos
Pakistán	Pakistán	Pakistán
Reino Unido	Reino Unido	Reino Unido
Tailandia	Tailandia	Tailandia
Turquía	-	-
-	Unión Sudafricana	Unión Sudafricana
-	Uruguay	Uruguay
Yugoeslavia	Yugoeslavia	-

Además, han asistido a los períodos de sesiones observadores de 29 países y 9 Organizaciones.

2. PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES

En 1956 y 1957, el Comité eligió para estos cargos a las siguientes personas:

	<u>Presidentes</u>	<u>Vicepresidentes</u>
1956	S.R. Sen (India)	V. Andersen (Dinamarca)
1957	J.F. Yriart (Uruguay)	U. Thet Su (Birmania)

3. ATRIBUCIONES

Las primitivas funciones del Comité quedaron fijadas por la Conferencia de la FAO en su Quinto Período de Sesiones celebrado en 1949, en una resolución por la cual la Conferencia estableció "un Comité de Problemas de Productos Esenciales, el cual trabajará bajo la dirección del Consejo de la FAO, ante el cual será responsable. A petición del Comité, el Consejo transmitirá a los gobiernos miembros y presentará en la próxima reunión regular de la Conferencia, cualquier informe que elabore dicho Comité, junto con las observaciones que el Consejo desee hacerle al referido documento. Este Comité tendrá el carácter de organismo consultivo y fijará su atención primordialmente en el problema de los excedentes de alimentos y de productos agrícolas, resultantes de las dificultades en que se viere envuelta la balanza de pagos".

Estas primitivas atribuciones las amplió considerablemente la Conferencia de la FAO en el Período Extraordinario de Sesiones que celebró en noviembre de 1950, resolviendo:

- "(a) que continúe funcionando un comité de problemas de productos esenciales y que se lo considere como el organismo de la FAO encargado de analizar e interpretar la situación internacional de los artículos de primera necesidad y de asesorar al Consejo en lo que respecta a la acción que parezca más apropiada;
- (b) que sus funciones sean las estipuladas por la Conferencia en su Quinto Período de Sesiones, con la salvedad de que el Comité deberá dirigir su atención a los problemas que considere de competencia de la FAO, sea que se deban a dificultades experimentadas por las balanzas de pago o a otras causas."

La Conferencia, en su Sexto Período de Sesiones, aprobó la Resolución No. 12, que dice así:

"La Conferencia,

Reconociendo el valor que tiene para el Consejo el que se prosigan los estudios sobre los productos de importancia internacional y que se continúe asesorando respecto a las medidas convenientes,

Tomando nota de la labor que realiza el Comité de Problemas de Productos Esenciales en este terreno,

Considerando que las discusiones en el seno del Comité deben desarrollarse entre representantes gubernamentales plenamente informados de los problemas que surgen o que puedan surgir,

Señala a la atención de los Estados Miembros la importancia de esta labor,

Solicita del Consejo que dé instrucciones al Comité para que prosiga y amplíe su labor en este campo, a la luz de las opiniones expresadas por la Conferencia, y que le recuerde su competencia para crear grupos de trabajo e invitar a los países no representados en él a que participen en sus deliberaciones, con plenos poderes, cuando se discutan temas de los cuales estén especialmente informados,

Solicita de los Estados Miembros que formen parte del Comité que se cercioren de la capacidad de sus representantes."

La Conferencia, en su Séptimo Período de Sesiones (1953): "volvió a estudiar las atribuciones del Comité de Problemas de Productos Esenciales y observó que, en general, éstas son adecuadas para las tareas que se le han encomendado o que se le pudieran encomendar. Tomó nota de que los acontecimientos han confirmado el acierto de la decisión tomada por la Conferencia, en el Período Extraordinario de Sesiones de noviembre de 1950, con objeto de ampliar las primitivas atribuciones del Comité, al resolver que habría de considerársele como el organismo de la FAO encargado de analizar e interpretar la situación internacional de los productos esenciales y de asesorar al Consejo en lo que respecta a la acción que parezca más apropiada, y que debería dirigir su atención a los problemas que considere de la competencia de la FAO, ya se deban a dificultades experimentadas por la balanza de pagos o a otras causas. Por consiguiente, la Conferencia decidió mantener esas atribuciones más extensas del Comité e invitó a éste a interpretarlas en su más amplio sentido. Al mismo tiempo, la Conferencia, a base de ciertos acontecimientos ocurridos en el campo del comercio y de las políticas de productos esenciales, puso de relieve la significación práctica que tienen las primitivas atribuciones del Comité, que siguen formando el núcleo de la actual versión ampliada; a saber, su misión como organismo intergubernamental encargado de analizar los problemas que plantean los excedentes de productos agrícolas y de estudiar los métodos apropiados para resolverlo". La Conferencia estuvo de acuerdo también en que "tanto la mayor gravedad de ciertos problemas, actuales y futuros, relativos a productos esenciales, como la naturaleza específica de algunas cuestiones, indican la conveniencia de hacer un mayor empleo de los grupos especiales de trabajo, en condiciones determinadas cuidadosamente en cada caso".

4. REGLAMENTO

En su 28º Período de Sesiones, el Comité trató de la cuestión de su Reglamento, formulado en su primer año de existencia, época en que se reunía en Washington con pequeños intervalos y frecuentemente convocado con muy poca anticipación. Desde el traslado de las Oficinas Centrales de la FAO a Roma y a causa de la ampliación y modificación de sus atribuciones, sistemas de trabajo, periodicidad de las reuniones (en los últimos tiempos, por ejemplo, el Comité

se ha venido reuniendo por lo regular sólo dos veces al año), y elementos componentes, se juzgó que quizá fuera necesario modificar el Reglamento primitivo. Sin embargo, en vista de que están pendientes de consideración por parte del Consejo y la Conferencia otros asuntos con ello relacionados, el Comité decidió aplazar el estudio de los Reglamentos hasta después de celebrado el Período de Sesiones de la Conferencia.

5. PERIODOS DE SESIONES

Durante el período que se examina, el Comité celebró las dos reuniones siguientes:

	<u>Fecha</u>	<u>Informe</u>	<u>Actas Resumidas</u>
27 ^o Período de Sesiones	18-28 junio 1956	CCP 56/20 CL 25/3	CCP 56/21
28 ^o Período de Sesiones	18-29 marzo 1956	CCP 57/14 CL 26/4	CCP 57/15

El 29^o Período de Sesiones se celebrará inmediatamente antes del Noveno Período de Sesiones de la Conferencia, o del Período de Sesiones del Consejo anterior a la reunión de la Conferencia, caso de que dicho Consejo se celebre.

Como podrá observarse, durante los dieciséis meses transcurridos entre el Octavo y el Noveno período de sesiones de la Conferencia, el CPPB habrá celebrado solamente tres reuniones. En su 27^o Período de Sesiones, el Comité opinó que sería conveniente contar en su 28^o Período de Sesiones con los resultados de las reuniones de los distintos grupos de estudio, grupos de trabajo, etc., que había establecido y, por tanto, decidió no celebrar en 1956 su acostumbrado período de sesiones del otoño, aplazándolo hasta marzo de 1957.

En ocasiones anteriores, el Comité ya se había ocupado del asunto de la frecuencia de sus reuniones en relación con su eficacia y con el costo de los servicios de secretaría facilitados, y había insistido en que, aun siendo necesario hacer todo lo posible para reducir al mínimo el costo de su actuación, uno de los principales factores para asegurar la eficacia de su labor era el mantenimiento de un grado considerable de flexibilidad respecto a la frecuencia de sus reuniones y a sus métodos de trabajo. Esto fué reconocido por la Conferencia en su Séptimo Período de Sesiones, al manifestar que "en la índole del trabajo del CPPB habrán de influir forzosamente las distintas clases de problemas que plantean las situaciones mundiales de los productos agrícolas. En estas circunstancias, la Conferencia consideró indispensable que la periodicidad de las reuniones del Comité tuviera la mayor flexibilidad posible". En su discurso inaugural del 28^o Período de Sesiones del Comité, el Director General reiteró esta necesidad de un alto grado de flexibilidad en lo que respecta a la sincronización de los períodos de sesiones del CPPB y a las disposiciones conexas, y añadió: "Es evidente que hemos de proceder, como hasta ahora, teniendo muy presente la necesidad de una máxima economía. Ha de hacerse todo lo posible por reducir al mínimo el número de reuniones: sin embargo, también es esencial que tengan ustedes libertad para determinar el calendario para tratar de los asuntos urgentes, tan pronto como éstos surjan".

II. ACTIVIDADES

1. SITUACION MUNDIAL DE LOS PRODUCTOS BASICOS AGRICOLAS.

En su 27^o y 28^o Período de Sesiones, el Comité pasó revista a las principales novedades de la situación mundial de los productos agrícolas en los períodos precedentes las reuniones, basándose en los documentos de Secretaría CCP 56/3 y CCP 57/4. En los informes del Comité quedaron resumidos los aspectos destacados de estas novedades. (Véase CCP 56/20 - CL 25/3, párrafo 12-17 y párrafos 15-20 del presente Informe).

2. ACTIVIDADES RELATIVAS A DISTINTOS PRODUCTOS Y GRUPOS DE PRODUCTOS

Un aspecto importante de las actividades del Comité durante los dos pasados años ha sido la aplicación en forma más intensiva de la política de constituir grupos para el estudio de productos. (Véase Informe del 28^o Período de Sesiones, CCP 56/21 - CL 25/3, Nota Preliminar). Al tomar sus decisiones, con respecto a cada uno de los productos, el Comité tuvo en cuenta la utilidad de las consultas especializadas sobre productos, la necesidad de prepararlas adecuadamente, la suma de trabajo y las cuestiones de organización y financieras que todo ello lleva consigo. En su 28^o Período de Sesiones, el Comité examinó los criterios en cuanto a decidir si lo que se precisa es que el CPPB dé su consideración general al asunto como si se tratase de un tema ordinario del programa de su reunión plenaria, o que efectúe un estudio especial del mismo: (i) la Secretaría de la FAO con el concurso de los consultores, (ii) un cuadro técnico especial del CPPB que se reúna durante sus períodos ordinarios de sesiones, (iii) una reunión especial, o (iv) un grupo especial establecido por un plazo relativamente prolongado, que se reúna en los intervalos que median entre los períodos de sesiones del CPPB. (Véase párrafo 22 de este Informe).

(a) Arroz

El Subcomité Consultivo sobre los Aspectos Económicos del Arroz, que había sido constituido por el Comité en su 26^o Período de Sesiones, celebró su Primer Período de Sesiones del 29 de octubre al 9 de noviembre de 1956. Su Informe (CCP 56/23) fué presentado al 28^o Período de Sesiones del CPPB, que expresó su reconocimiento por la labor realizada. (Véanse párrafos 20 y 27 del presente Informe).

Antes del Primer Período de Sesiones, se celebró una reunión de un Grupo de Expertos en Clasificación del Arroz. Su Informe figura unido al Documento CCP 56/23 como Apéndice I.

(b) Trigo y cereales secundarios

La Conferencia, en su Octavo Período de Sesiones, en la Resolución No. 9/55 pidió al Comité que "considere la conveniencia de establecer un grupo especial que analice la situación cerealista internacional, incluidos los cereales secundarios". En consecuencia, el Comité en su 27^o Período de Sesiones (Resolución No. 1/27) pidió la convocación de una reunión especial intergubernamental para que considerara los problemas que afectan a los cereales y examinara la conveniencia de establecer un grupo especial. Dicha reunión se celebró del 11 al 15 de marzo de 1957 e informó al 28^o Período de sesiones del CPPB, el cual decidió (Resolución No. 1/28) la creación del grupo (Véase párrafo 30 de este Informe).

(c) Cacao

En su 27º Período de Sesiones, el Comité estudió la situación del cacao, y acordó (Resolución No. 2/27) constituir un Grupo de Estudio de la FAO sobre el Cacao, abierto a todos los gobiernos interesados, con el fin de que estudie la producción, el consumo y el comercio del cacao, teniendo en cuenta sobre todo la conveniencia de suministrar información continua y exacta acerca de la situación de la oferta y la demanda y de su evolución probable. Se facultó también al Grupo para el estudio de las medidas técnicas que pudieran promover una expansión constante de la producción y el consumo.

El Grupo celebró su Primer Período de Sesiones en Bruselas del 12 al 17 de Noviembre de 1956. Su Informe (CCP 56/24) fué sometido a la consideración del CPPB en su 28º Período de Sesiones, y los comentarios del Comité aparecen en el párrafo 33 del presente Informe.

El Comité Ejecutivo y su Subcomité de Estadística, creados por el Grupo como núcleo de su estructura organizativa, pendiente del examen que ha de hacerse en el Segundo Período de Sesiones, han comenzado también sus actividades.

(d) Café

El Comité examinó el problema actual del café en su 27º Período de Sesiones, y solicitó del Director General (Resolución No. 3/27) que consulte a los Estados Miembros si creen conveniente la celebración de una reunión intergubernamental especial sobre el café. El objetivo de la misma sería examinar los trabajos sobre el café que se realizan actualmente en otros organismos, estudiar qué otras actividades podría emprender la FAO con provecho, y comprobar la necesidad de que el CPPB establezca un Grupo de Estudio de la FAO sobre el Café. Las respuestas recibidas a tal encuesta indicaron que asistirían a la reunión un número de países que representaba la proporción más importante de las importaciones y exportaciones mundiales de café y, en vista de ellos, el Director General acordó convocar la reunión, en la forma autorizada por el CPPB. Sin embargo, el CPPB habrá de determinar ulteriormente la fecha, el lugar y el Programa de la misma.

El Comité, en su 28º Período de Sesiones, decidió hacer figurar este tema en el Programa de su próxima reunión (Véase párrafo 34 del presente Informe).

(e) Productos Lácteos

(i) Grupo especial de Trabajo sobre Productos Lácteos

En su 27º Período de Sesiones, el Comité examinó una resolución presentada por la Federación Internacional de Productores Agrícolas (FIPA) proponiendo la creación bajo los auspicios generales de la FAO, de un "Comité Internacional de Comercialización de Productos Lácteos". El Comité hizo observar que las funciones propuestas para el Comité Internacional las venía realizando hasta ahora en cierta medida, y las podía desempeñar con toda eficacia, el CPPB o un Subcomité del mismo. Habían sido presentados ya al Comité varios informes generales sobre los métodos para incrementar el consumo de leche y productos lácteos, y se habían emprendido, bajo los auspicios de la FAO, varios estudios por países y proyectos lecheros. Como consecuencia de esta labor que ha venido realizando la Secretaría de la FAO, se han formulado propuestas concretas de acción práctica. El Comité estimó que para poner en ejecución tales propuestas deberían adoptarse medidas más positivas y, en consecuencia, convocó un Grupo Especial de Trabajo para que examinara la labor realizada hasta ahora con miras a incrementar el consumo y el comercio internacional de productos lácteos, así como las propuestas ya formuladas para la ejecución de las distintas recomendaciones; el propósito del Grupo de Trabajo consistiría en recomendar al CPPB un programa eficaz de acción, destinado en particular a las zonas cuyo actual consumo de productos lácteos es reducido (Véase CCP 56/20 - CL 25/3, párrafo 23-26).

Este Grupo de Trabajo se reunió del 1 al 3 de octubre de 1956. Formuló recomendaciones concretas respecto a la actuación cooperativa internacional para la puesta en práctica de las propuestas que se habían formulado para aumentar el consumo de leche y sus productos. El informe del Grupo de Trabajo (CCP 56/22) se presentó al 28º Período de Sesiones del CPPB.

(ii) Actuación cooperativa internacional

Además del documento CCP 56/22, el Comité, en su 28º Período de Sesiones tuvo ante sí un informe del Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes acerca de la marcha de la actuación cooperativa internacional (párrafos 17-24 del CCP 57/1). (El Subcomité ha dado también cuenta de los progresos realizados al 28º Período de Sesiones - véase CCP 56/4 párrafos 6-9, y CCP 56/4, Addendum 1 y Addendum 3, figurando las observaciones del Comité sobre esta cuestión en los párrafos 37-39 del documento CCP 56/20 - CL 25/3). Las observaciones formuladas en el 28º Período de Sesiones, aparecen en los párrafos 36-42 del presente Informe.

(iii) Creación de un Cuadro Técnico sobre Productos Lácteos

El Comité, en su 28º Período de Sesiones decidió que en sus futuros Períodos de sesiones deberá intervenir un Cuadro Técnico del CPPB sobre Productos Lácteos (Véanse párrafos 37 y 38 de este Informe).

(iv) Efectos internacionales de las políticas nacionales: Estudio sobre productos lácteos

La Conferencia, en su Octavo Período de Sesiones, sancionó que el Comité continuara los estudios sobre los efectos internacionales de las políticas nacionales en lo referente a productos concretos, como por ejemplo, el estudio preliminar ya realizado en 1955 sobre los cereales, y el que está en curso sobre los productos pecuarios (párrafos 61 y 62 del Informe del Octavo Período de Sesiones de la Conferencia).

En su 27º Período de Sesiones el Comité recibió de la Secretaría un trabajo preliminar sobre el estudio referente a los productos pecuarios. En él se hacía constar que se trataba de un campo muy complejo y que el trabajo debería realizarse en dos etapas, preparando primeramente una nota documentada sobre las políticas nacionales que se refieren a la leche y a los productos lácteos, con objeto de que el Comité pudiera en una fase posterior evaluar sus repercusiones internacionales. Los países que habían de ser estudiados quedaron limitados al Reino Unido, Francia, Alemania, Dinamarca, Países Bajos, Canadá, Estados Unidos, Australia y Nueva Zelanda. Se pidió a la Secretaría que recopilara el material que pudiera obtener y que lo hiciera llegar a los países interesados para que éstos formularan sus observaciones (Véanse párrafos 65-67 del CPP 56/20 - CL 25/3).

El Comité observó con satisfacción en su 28º Período de Sesiones que la Secretaría había preparado reseñas documentadas para los diferentes países, las cuales ya habían considerado, o estaban considerando, dichos países. Expresó su deseo de que se diese fin a esta fase a la mayor brevedad posible, a fin de poder proceder a la segunda (párrafo 43 del presente Informe).

(f) Coco y sus productos

La Conferencia en su Octavo Período de Sesiones pidió (Resolución No. 11/55) que el CPPB, "establezca en fecha próxima un Grupo sobre el Coco y sus Productos". El CPPB tomó nota en su 28º Período de Sesiones de que las principales regiones productoras del Lejano Oriente y del Sur del Pacífico estaban ya colaborando en el estudio, con carácter regional, de los problemas referentes al coco, pero reconoció que podía ser beneficiosa la celebración de conversaciones entre los países productores y los consumidores no productores. En consecuencia, convocó (Resolución No. 4/27) un Grupo Especial de Trabajo que se reunió en Ceilán del 8 al 18 de enero de 1957.

El Informe del Grupo de Trabajo (CCP 57/2) fué estudiado en el 28º Período de Sesiones del CPPB, el cual decidió, como lo recomendó el Grupo de Trabajo, crear un Grupo de la FAO sobre el Coco y sus productos (Véanse párrafos 44-47 de este Informe).

(g) Aceite de oliva

La Conferencia, en su Octavo Período de Sesiones, tomó nota con agrado de la formulación de un proyecto de convenio sobre el aceite de oliva como resultado de los estudios realizados por el CPPB y por un Grupo de Trabajo de éste, que habían preparado el camino para la celebración de una Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Aceite de Oliva, y pidió a los países importadores, sin cuya participación no podría entrar en vigor el convenio, que estudiaran la posibilidad de prestar su apoyo al mismo (párrafo 65 del Informe del Octavo Período de Sesiones de la Conferencia). El Comité tomó nota en su 28º Período de Sesiones de que no se había obtenido aún el número exigido de firmas, pero en vista de que la Secretaría General de las Naciones Unidas va a convocar en un futuro próximo una reunión de signatarios, decidió aplazar el estudio del asunto hasta su próximo período de sesiones (Véase párrafo 48 del presente Informe).

(h) Fibras duras

La Conferencia en su Octavo Período de Sesiones (Resolución No. 10/55), pidió al CPPB "que establezca en fecha próxima un grupo sobre fibras duras". Sin embargo, en el 27º Período de Sesiones del CPPB el Delegado de Filipinas, cuyo Gobierno había sido el que primeramente propuso esta medida a la Conferencia, pidió que se aplazara la decisión del CPPB hasta que éste celebrara su 28º Período de Sesiones, en vista del hecho de que en aquel momento un experto de la FAO, a solicitud del Gobierno filipino, estaba estudiando la situación general del abacá en su país, y el Gobierno preferiría esperar hasta que aquél hubiera terminado su informe y éste hubiera podido ser estudiado. El examen de este tema se aplazó, primero hasta el 28º Período de Sesiones y luego hasta el 29º, fecha para la cual estaría dispuesto el estudio. (Véase CCP 56/20 - CL 25/3, párrafo 35 y párrafo 49 del presente Informe).

3. CONSULTAS Y ACUERDOS INTERGUBERNAMENTALES SOBRE PRODUCTOS BÁSICOS DESDE JUNIO DE 1956

En sus 27º y 28º Períodos de Sesiones, el Comité fué informado de los últimos acontecimientos en materia de consultas intergubernamentales sobre productos básicos (CCP 56/16 y CCP 57/5).

En su 28º Período de Sesiones examinó la cuestión de la coordinación en lo referente a los problemas relativos a los productos básicos. En su Octavo Período de Sesiones la Conferencia hizo resaltar, como ya lo habían hecho el CPPB y el Consejo, la necesidad de evitar la duplicación de actuaciones y de impedir cualquier reducción de la eficiencia de la FAO en la realización de las funciones y servicios que tiene encomendados. El Comité fué informado en su 28º Período de Sesiones de una Resolución (No. 620 (XXII)), aprobada por el Consejo Económico y Social en su 22º Período de Sesiones, en la que se pedía al Secretario General de las Naciones Unidas que invitara a la FAO, a la Comisión sobre Comercio Internacional de Productos Básicos del Consejo Económico y Social y a la Comisión Interina de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos a que expresaran su opinión acerca de los defectos que puedan tener las disposiciones que actualmente rigen en este sector y hagan las propuestas que estimen pertinentes para suprimirlos. (CCP 57/1 Addendum 1). El Comité tuvo también ante sí una exposición hecha en nombre del Director General durante las deliberaciones del Consejo Económico y Social que precedieron a la Resolución (CCP 57/5 Addendum 2). El Comité abundó en las opiniones expuestas en aquélla y convino en que continuase la coordinación de acuerdo con la política establecida en la Resolución del CPPB No. 6/23 (Anexo IV de este Informe). (Véanse párrafos 51-53 del presente Informe).

4. COLOCACION DE EXCEDENTES AGRICOLAS

(a) Composición y Organización del Subcomité Consultivo

El CPPB, en su 27º Período de Sesiones, decidió que todo Estado Miembro de la FAO que deseara formar parte del Subcomité deberá ser admitido en cualquier momento, solicitándolo con dos semanas de anticipación. Por otra parte, todo Miembro que no asistiere a tres o más reuniones consecutivas celebradas en un espacio de tiempo no inferior a 90 días, deberá notificar al Secretario las razones que tenga para ello. A falta de tal aplicación o caso de no asistencia a la reunión siguiente, se considerará que el Gobierno en cuestión ha vuelto a pasar a la categoría de observador. (Véase CCP 56/20 - CL 25/3, párrafos 53-57). El Comité tomó nota, en su 28º Período de Sesiones, de la creación del Subcomité; expuesta en su Quinto Informe al CPPB (CCP 57/1, párrafos 2-3), de que este sistema había venido funcionando satisfactoriamente (Véase párrafo 55 de este Informe). Actualmente, 27 países se hallan representados como miembros y 32 países y 7 organizaciones como observadores.

Además, el Comité, en su 28º Período de Sesiones (párrafo 56 del presente Informe) tomó nota de la creación de un grupo especial de trabajo del Subcomité para el estudio de la futura orientación e intensidad de sus actividades.

(b) Observancia de los Principios recomendados por la FAO de Excedentes

El Subcomité, en su Cuarto Informe, subrayó también la necesidad de llegar a una mejor comprensión de las cláusulas administrativas que constan en los acuerdos relativos a los productos básicos excedentes, para garantizar la observancia de los Principios encomendados por la FAO, indicando que sería útil que lo mismo los países exportadores que los importadores que participaran en las operaciones de colocación de excedentes, dicran a conocer dichas disposiciones al Subcomité. (CCP 56/4 párrafo 12). En su Quinto Informe, el Subcomité informó que los países beneficiarios no habían hecho ninguna manifestación de este tipo, pero hizo constar con satisfacción la declaración hecha por el Delegado de los Estados Unidos respecto a las salvaguardias previstas en la negociación de las transacciones acogidas a la Ley Federal 480, y los sistemas triangulares de acuerdo con la Sección 402 de la Ley Federal 665 (CCP 57/1, párrafo 8).

El Comité, en su 28º Período de Sesiones, tomó nota de esto y de que el Comité había estudiado detalladamente las cláusulas específicamente establecidas para lograr la observancia de los Principios de la FAO en los Acuerdos entre los Estados Unidos y la India y los Estados Unidos y el Brasil. El Comité estudió asimismo la necesidad de que se celebrase una consulta antes de concertar los acuerdos o transacciones, y propuso varios procedimientos al Subcomité para el estudio de los efectos y resultados de las colocaciones y para el examen de la eficacia de los Principios recomendados por la FAO, a la luz de la experiencia. (Párrafos 57-59 del presente Informe). (Véase también el apartado (c) siguiente).

(c) Cuestionario del CPPB sobre Colocación de Excedentes

La Conferencia, en su Octavo Período de Sesiones, solicitó del CPPB (Resolución No. 7/55) "que dé instrucciones al Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes para que estudie la manera de preparar, en colaboración con el Director General, un Informe a los Estados Miembros sobre (a) la amplitud con que se han observado los principios aprobados para la colocación de excedentes/ y (b) las repercusiones, si las hubiere, en los mercados de otros Estados Miembros, de la colocación de excedentes en condiciones especiales, bien por acuerdos sobre los precios o por otros medios; y que dé cuenta de sus resultados y conclusiones al CPPB".

El Subcomité, en su Cuarto Informe al CPPB (CCP 56/4, párrafo 11 y Apéndice II) sugirió que el punto de partida habría de constituirlo el acopio de datos concretos sobre la colocación de excedentes, y que quizá conviniera que se enviara un cuestionario a los gobiernos para obtener más detalles. Sin embargo, el Subcomité consideró que resultaría difícil una evaluación de la medida en que se han observado los Principios recomendados por la FAO para la Colocación de Excedentes, ya que tal evaluación supondría la necesidad de interpretar estos Principios, que revisten carácter muy general.

El CPPB, en su 27º Período de Sesiones, convino en que no sería conveniente pedir al Director General que evaluara hasta qué punto los países venían observando los Principios recomendados por la FAO, y además, que sin la designación de equipos especiales de expertos, para los cuales no existe consignación presupuestaria, sería sumamente difícil señalar las causas precisas de cualquier cambio determinado en la estructura de los precios y del comercio internacional, y evaluar de esta forma las repercusiones que produciría la colocación de excedentes en condiciones especiales. Por otra parte, se carecía de datos detallados sobre la forma en que eran distribuidos en los países beneficiarios los excedentes agrícolas importados, y tampoco se tenía suficiente conocimiento de las medidas administrativas adoptadas para garantizar que el tráfico comercial normal de dichos países no resulta perturbado. En consecuencia, el Comité pidió al Director General que enviara un cuestionario sobre colocación de excedentes a todos los Estados Miembros de la FAO, comenzando por los productos lácteos y el trigo, cuestionario que, por lo que se refiere a los países beneficiarios, abarcaría los datos de cantidades, orígenes y forma de las importaciones hechas en condiciones especiales, métodos de su distribución y aprovechamiento, importaciones anteriores y producción nacional de dichos productos; y, respecto a los países exportadores, medidas especiales, si las hubiere, adoptadas para restringir la producción o aumentar el consumo interior de los productos de que se trate. Se pidió al Subcomité de Washington que evaluase las respuestas recibidas al cuestionario, al cual se dió curso en Septiembre de 1956 (CCP 56/20 - CL 25/3, párrafos 46-50).

Las respuestas se remitieron al Subcomité, el cual informó en su Quinto Informe (CCP 57/1 párrafos 11 y 12) que había creado un Grupo de Trabajo para examinarlas detenidamente y, si los datos resultaban suficientes, preparar un análisis circunstanciado de la relación que existe entre la colocación de excedentes y el comercio internacional, y acerca de los métodos de distribución en los países importadores.

El Comité, en su 28º Período de Sesiones, fué informado (párrafo 60 del presente Informe) de que hasta la fecha se han recibido respuestas de 51 países y de que el Director General está preparando un análisis preliminar de las mismas, para estudio del Grupo de Trabajo.

(d) Empleo de los excedentes para constituir reservas nacionales y para el desarrollo económico

En su Octavo Período de Sesiones, la Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

"Resolución No. 8/55

"Empleo de los excedentes en ayuda del desarrollo económico

"La Conferencia

Llama la atención de los Estados Miembros interesados, ya sea como posibles proveedores ya como presuntos beneficiarios, sobre la posibilidad de emplear los productos agrícolas excedentes, juntamente con otros nuevos recursos, para contribuir a financiar un desarrollo adicional al que sin ellos se emprendería;

Recomienda que los Estados Miembros:

- i) al formular programas para tales usos de los excedentes, o entablar negociaciones para su empleo, tengan presente la importancia de atenerse a los Principios para la Colocación de Excedentes recomendados por la FAO y las condiciones expuestas en el Estudio Experimental de la India, así como de ampliar e intensificar el comercio internacional, y
- ii) que informen al Director General y al Subcomité de Washington acerca de lo que acaezca en tal sentido;

Sugiere que los Gobiernos interesados exploren la posibilidad de establecer convenios triangulares u otros de carácter multilateral en virtud de los cuales algunos países exportadores puedan participar más eficazmente que de otra forma en la colocación de excedentes;

Pide al Director General:

- i) proporcione ayuda, en cuanto lo permitan los recursos disponibles, tanto con personal del Programa Ordinario como del de Asistencia Técnica, a los países poco desarrollados deseosos de obtener asistencia técnica para la formulación de proyectos de aprovechamiento de excedentes con los que financiar su desarrollo económico adicional, cuando dichos países lo soliciten; y,
- ii) en cooperación con los países interesados, se mantenga al corriente de la ejecución de tales programas, y se cerciøre, emprendiendo para ello los estudios que sean necesarios sobre el terreno, de la medida en que se ajustan a las orientaciones previstas en el Estudio Experimental;

Llama la atención del Secretario General de las Naciones Unidas, del Banco Internacional y de los Estados Miembros, la cuestión de cómo y en qué medida podrán facilitarse los recursos financieros complementarios para contribuir a aprovechar los excedentes agrícolas en programas como los bosquejados anteriormente."

La Conferencia recordó también que el CPPB y el Consejo habían observado que podría ser una solución crear reservas nacionales de alimentos en los países insuficientemente desarrollados, con las existencias excedentes de otras regiones. No se recurriría a estas reservas a menos que las presiones inflacionarias resultantes de un desarrollo económico intensificado, o de graves pérdidas de las cosechas u otros imprevistos, provocasen un alza marcada de los alimentos. La Conferencia señaló que una ampliación de esta idea sería el emplear también tales reservas nacionales para reducir las fluctuaciones de precios. Sin embargo, dada su posible conexión con el desarrollo económico, se señaló que la creación de reservas nacionales de productos agrícolas duraderos no sólo ayudaría a atender a necesidades imprevistas ocasionadas por las malas cosechas, sino que también contribuiría a impedir la inflación motivada por programas de fomento que hiciesen aumentar las demandas de los consumidores más rápidamente de lo previsto, sirviendo, de este modo, para fomentar el desarrollo económico. También se propuso que los Estados Miembros, al formular sus programas de reservas nacionales de existencias, tengan debidamente presente el aprovechamiento de los excedentes agrícolas para tal fin. (Párrafo 60 del Informe del Octavo Período de la Conferencia).

El Subcomité de Colocación de Excedentes constituyó un Grupo de Trabajo sobre Reservas Nacionales, con el fin de que examinara la forma en que se podrían constituir reservas con los excedentes agrícolas importados, en conformidad con los Principios recomendados por la FAO para la colocación de excedentes. El Informe del mismo fué transmitido por el Subcomité al 28º Período de Sesiones del CPPB como Addendum I al Quinto Informe del Subcomité al CPPB. (CCP 57/1). Además de la consideración que se le ha prestado en relación con la Observancia de los Principios recomendados por la FAO (véase apartado (b) anterior), el asunto ha sido también examinado en los debates celebrados en las Naciones Unidas acerca de una Reserva Mundial de Alimentos (véase sección 5 siguiente).

(e) Planes para la leche

En su Octavo Período de Sesiones, la Conferencia observó con aprobación los progresos hechos por el Subcomité de Wáshington en la labor encaminada a lograr una actuación cooperativa internacional de los países que exportan leche descremada en polvo. La actuación tiende a ayudar a los países en donde el consumo de leche es escaso, a introducir una leche con reducido contenido graso, aumentando de esta forma los suministros de leche de mejor calidad y a precio más bajo al consumidor. La India y el Pakistán habían ya solicitado de la FAO que gestionara la posibilidad de que se efectuara una acción de este tipo en ciertas zonas de dichos países.

De la evolución de estos planes se informó al 27º y 28º Períodos de Sesiones del CPPB. (Véase Sección 2 (e) (ii))

5. FINALIDADES DE UNA RESERVA MUNDIAL DE ALIMENTOS

En diciembre de 1954, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Noveno Período de Sesiones, pidió (Resolución 827 (IX)) al Secretario General, que invitara a la FAO a preparar un informe completo y documentado para ser sometido al Consejo Económico y Social acerca de lo que se ha hecho y se está haciendo respecto a:

- "(a) la posibilidad de crear una reserva mundial de alimentos dentro del marco de las Naciones Unidas,
- (b) la posibilidad de organizar dicha reserva de manera que pueda actuar como institución capaz de contribuir a resolver las situaciones de emergencia y a contrarrestar las fluctuaciones de precios excesivas."

En su 26º Período de Sesiones, el CPPB pidió que se le diera la oportunidad de estudiar este informe cuando se hubiera preparado. El Comité recibió este informe 1/ en su 27º Período de Sesiones, pero como no había sido posible distribuirlo con bastante anticipación, el Comité sólo pudo hacer algunas observaciones preliminares y decidió examinar el asunto más ampliamente en el 28º Período de Sesiones. (CCP 56/20 - CL 25/3, párrafos 59-64). Mientras tanto, fueron transmitidas dichas observaciones al Consejo de la FAO y al 22º Período de Sesiones del Consejo Económico y Social, que consideró el informe en julio/agosto de 1956. La Resolución (No. 621 (XXII)) aprobada por el Consejo Económico y Social, va unida al presente Informe como Anexo V (1).

La 11ª Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada en enero/febrero de 1957, examinó el Informe de la FAO y la Resolución del Consejo Económico y Social, y su Segunda Comisión aprobó dos resoluciones, cuyos textos se agregan a este Informe como Anexo V (2) y (3).

La Asamblea General había mostrado especial interés en el asunto de las reservas nacionales de alimentos. El Comité, en su 28º Período de Sesiones, al estudiar el tema de las Reservas de Alimentos, tuvo ante sí el Informe del Grupo de Trabajo sobre Reservas Nacionales del Subcomité de Wáshington (CCP 57/1 Addendum 1). (Véase sección 4 (d) anterior).

En los párrafos 62-69 de este Informe, figuran las observaciones hechas por el Comité en su 28º Período de Sesiones, y los procedimientos propuestos para los gobiernos y el Director General, así como su propio programa de labores y el del Subcomité de Wáshington y su Grupo de Trabajo.

1/ "Finalidades de una reserva mundial de alimentos - Alcance y Limitaciones" - CCP 56/15 - publicado posteriormente como estudio No. 10 de la serie "Políticas de Productos Esenciales".

6. MEDIDAS DE SUSTENTACION AGRICOLA

La Conferencia, en Resolución No. 5/55 de su Octavo Período de Sesiones, pidió al Director General que convocara un grupo de trabajo de expertos "para analizar los diversos sistemas de sustentación de precios y otras formas de mantener los ingresos de la agricultura, inclusive medidas para reducir costos y aumentar la productividad, que se hayan empleado o se tenga intención de emplear, con especial referencia a sus efectos en la flexibilidad de la producción, en los niveles del consumo interno y del comercio internacional, y en el mantenimiento de los ingresos agrícolas en una cuantía que guarde relación razonable con los ingresos de otra ocupaciones, y que presente sus conclusiones al Comité de Problemas de Productos Básicos".

El Grupo de Trabajo se reunió en el mes de diciembre de 1956 y su Informe (CCP 57/3) fué sometido a la consideración del 28º Período de Sesiones del CPPB. En los párrafos 70-76 aparecen las observaciones del CPPB.

(b) Efectos internacionales de las políticas nacionales respecto a cereales y productos lácteos

(Véanse Secciones 2 (b) y (c) (iv)).

(c) Intercambio de Información sobre las perspectivas del comercio de productos agrícolas entre los Estados Miembros

El Comité, en su 28º Período de Sesiones, estudió la propuesta hecha por la Cuarta Conferencia Regional de la FAO para la América Latina, celebrada en noviembre de 1956 (CCP 57/8), en el sentido de que el Director General solicitase del Comité de Problemas de Productos Básicos que estudiase la posibilidad de efectuar una evaluación documentada de las consecuencias que para el comercio exterior tuvieran los problemas agrícolas de los gobiernos.

Las observaciones del Comité figuran en el párrafo 78 de este Informe.

ANEXO III - CUADROS ESTADÍSTICOS

Cuadro 1 - Precios internacionales de mercado de los productos básicos agrícolas que se indican: promedios anuales, últimos meses y datos comparativos, 1954-1957

PRODUCTO	Promedios anuales					1957				
	1954	1955	1956	enero	febrero	sept.	dic.	enero	febrero	
 centavos de dólar E.U.A., por kilogramo									
Trigo, Canadiense No. 1, Fort-William-Port Arthur	6,6	6,5	6,5	6,3	6,4	6,5	6,5	6,3	6,3	*6,1
Trigo, Lonja de Liverpool	7,0	7,2	7,6	7,5	7,3	7,6	8,0	8,3	8,3	7,8
Cebada, Lonja de Londres	5,6	6,8	7,3	6,8	6,5	6,9	7,6	7,4	7,4	7,0
Maiz, Lonja de Rotterdam	7,3	6,9	7,3	6,6	6,5	7,4	7,6	7,4	7,4	7,0
Azúcar, Cuba, de contrato No. 4, f.o.b.	7,2	7,1	7,7	7,2	7,2	7,1	10,5	12,8	12,8	12,8
Café, del Brasil, Santos No.4, en muelle Nueva York	172,7	125,7	128,2	117,8	125,2	134,3	132,9	133,7	133,2	133,2
Cacao, Accra, Nueva York	127,3	82,4	59,8	65,0	61,1	61,7	58,6	52,2	* 51,5	51,5
Té, Calcuta, para exportación, en hoja, precio de subasta 1/	150,7	143,9	118,9	98,3	99,0	133,5	143,8	133,0	133,0	97,5
Carne de vaca, Argentina, danés, selecto A, Lonja de Provisiones de Londres	67,1	72,8	57,4	58,7	62,7	55,0	48,9	59,1	55,1	55,1
Tocino entrecerado, danés, selecto A, Lonja de Provisiones de Londres	79,2	75,9	85,9	80,2	79,2	88,2	90,8	91,8	83,4	83,4
Mantequilla, danesa, Lonja de Provisiones de Londres	103,1	109,5	107,4	128,7	111,6	113,2	115,9	87,1	81,7	81,7
Mantequilla, Nueva Zelandia, de primera, salada, Lonja de Provisiones de Londres	102,8	97,8	89,0	109,6	101,9	89,1	76,1	72,2	71,1	71,1
Queso, Nueva Zelandia, de primera, blanco, Lonja de Provisiones de Londres	52,5	53,4	76,7	75,0	75,5	81,0	73,3	67,8	66,1	66,1
Aceite de soja, E.U.A. crudo, 1,5%, a granel, c.i.f. Europa	33,5	29,5	33,9	28,9	32,4	32,4	37,0	36,9	34,9	34,9
Aceite de coco, Estrechos, 3,5%, a granel, c.i.f. Europa	30,0	25,4	25,4	24,5	24,6	24,6	26,7	26,1	25,9	25,9
Aceite de linaza, Argentina, a granel, c.i.f. Europa	18,0	24,7	32,9	31,0	32,7	35,6	35,6	34,6	28,9	28,9
Sebo, selecto, a granel, f.o.b. Nueva York	17,4	18,5	17,8	18,7	18,0	18,0	18,5	18,3	18,5	18,5
Algodón, Texas, c.i.f. Liverpool	83,0	82,1	64,5	65,7	68,5	59,7	64,2	63,7	63,1	63,1
Algodón, Egipto, Karknak, c.i.f. Liverpool	129,4	128,5	161,5	130,2	137,3	162,3	177,1	181,6	182,6	182,6
Yute, Pakistán, en bruto, de primera, c.a.f. Dundee	28,2	27,0	28,3	26,1	28,9	26,9	36,1	33,5	29,6	29,6
Lana, 64, de los Dominios, Limpia, entregada en el R.U.	329,5	274,6	290,2	257,0	257,0	316,4	326,7	334,4	350,0	350,0
Caucho, Singapur, Hoja ahumada enervada, f.o.b. en balas.	48,3	81,9	70,0	82,8	73,9	66,4	81,4	71,0	*62,5	*62,5

* Cifra provisional 1/ Incluidos derechos de exportación e impuesto de consumo.

ANEXO III

Cuadro 2 - Existencias de algunos productos básicos agrícolas en los países que se indican, a principios de temporada

	1951/52	1953/54	1954/55	1955/56	1956/57	1957/58*
	millones de toneladas métricas					
Trigo	17,0	29,9	45,9	46,5	46,2	46,0
Maíz	18,8	19,5	23,4	26,3	29,6	37,2
Algodón	2,3	3,4	4,1	4,4	5,2	5,1
Tabaco	1,4	1,7	1,7	1,8	1,9	2,0
Mantequilla y queso	0,10	0,14	0,10	0,10	0,12	0,10

* Cifras indicativas aproximadas, tomando por base la situación a primeros de marzo de 1957.

Trigo - E.U.A. (1 julio), Canadá (1 agosto), Argentina (1 diciembre) y Australia (1 diciembre); Maíz - E.U.A. (1 octubre); Algodón - Mundial (1 agosto); Tabaco - E.U.A. (1 julio, curado en atmósfera artificial; 1 octubre, otros tipos); Mantequilla y queso - E.U.A. (1 abril).

ANEXO IV

COORDINACION EN LA ESFERA DE LOS PRODUCTOS BASICOS

RESOLUCION DEL CPPB No. 6 (23)

EL COMITE DE PROBLEMAS DE PRODUCTOS BASICOS DE LA FAO

Habiendo tomado nota de la Resolución sobre Relaciones de los Precios Internacionales aprobada en el 17º Período de Sesiones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, y de las disposiciones contenidas en la misma, encaminadas al establecimiento de una Comisión Consultiva Permanente sobre el Comercio Internacional de Productos Básicos;

Pide al Director General que transmita al Secretario General de las Naciones Unidas, para estudio del Consejo Económico y Social en su 18º Período de Sesiones, una información completa sobre las funciones y actividades del Comité de Problemas de Productos Básicos de la FAO concernientes a los problemas y al comercio internacional de productos, junto con la siguiente exposición del punto de vista del Comité acerca de la relación entre las funciones y actividades de la FAO y las de la Comisión propuesta:

- 1) En beneficio de la eficiencia y economía de las actividades intergubernamentales, deberá hacerse todo lo posible para evitar la duplicación de esfuerzos.
- 2) El Comité confía en que el establecimiento de la propuesta Comisión Consultiva Permanente sobre el Comercio Internacional de Productos Básicos no disminuirá en modo alguno las funciones y actividades que vienen desempeñando la FAO, en general, y su Comité de Problemas de Productos Esenciales, en particular, no sólo respecto a los distintos productos por separado, sino también en lo que concierne a los aspectos y problemas más generales de la situación comercial, políticas y convenios de productos esenciales, en el plano nacional e internacional, lo cual debe considerarse como parte esencial del efectivo desempeño del mandato conferido a la FAO.
- 3) Dando por supuesto que se tendrán plenamente en cuenta los extremos referidos en los anteriores apartados 1) y 2), el Comité estima que tanto su propia labor como la que ha de realizar la Comisión propuesta, podrían beneficiarse grandemente con una colaboración estrecha, en el plano intergubernamental y en el de las respectivas secretarías, de ambos organismos, pudiendo con ello mejorarse las perspectivas que atañen a la formulación de políticas para la acción intergubernamental en este difícil dominio.

RESERVAS DE ALIMENTOS

1. RESOLUCION 621 (XXII) APROBADA EN EL 22º PERIODO DE SESIONES DEL

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

(Ginebra 1 julio 1956)

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe titulado "Finalidades de una Reserva Mundial de Alimentos - Alcance y Limitaciones", redactado por la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 827 (IX) de la Asamblea General,

Afirmando la conveniencia de lograr los objetivos enunciados en la Resolución 827 (IX) de la Asamblea General,

Felicitando a la Secretaría de la FAO por el estudio y el análisis valiosos que ha realizado,

1. Toma nota de que no es posible que una sola organización logre todos los objetivos que se señalan en la Resolución 827 (IX) de la Asamblea General;
2. Concluye:
 - (a) Que la solución fundamental de los problemas a que se refiere la resolución de la Asamblea General radica en un desarrollo económico rápido y equilibrado;
 - (b) Que, en circunstancias apropiadas, la utilización de los excedentes de productos alimenticios puede constituir una contribución útil a ese desarrollo, a condición de que se efectúe teniendo presentes los principios establecidos por la FAO para la colocación de los excedentes agrícolas;
 - (c) Que la utilización de los excedentes o de las reservas de productos alimenticios para el desarrollo económico o para la estabilización de los precios, que es un aspecto de problemas más generales que las diversas organizaciones de las Naciones Unidas están ya estudiando, ha de ser examinado como una parte de estos problemas y prestando particular atención a la ayuda que los excedentes o las reservas pueden prestar a los países menos desarrollados para resistir las presiones que una escasez imprevista de productos alimenticios ejercería en sus fondos de divisas extranjeras;
3. Subraya la necesidad de avanzar hacia los objetivos enunciados en la resolución de la Asamblea General, prosiguiendo e intensificando la cooperación internacional y ejecutando programas nacionales;
4. Pide al Secretario General que, en consulta con la FAO y con las organizaciones y los expertos que estime necesarios, informe sobre la posibilidad de proseguir la acción nacional y la cooperación internacional para lograr los objetivos enunciados en la resolución de la Asamblea General y, en particular, que indique si es posible utilizar - y en caso afirmativo, de qué manera - las reservas de productos alimenticios para hacer frente a las

imprevisibles escaseces de alimentos, teniendo en cuenta las diversas sugerencias formuladas en el 22º período de sesiones del Consejo Económico y Social y las que se puedan formular ante la Asamblea General en su próximo 11º período de sesiones, y que transmita su informe al Consejo Económico y Social en su 24º período de sesiones;

5. Decide estudiar este informe en su 24º período de sesiones y transmitirlo con el informe de la FAO y con sus recomendaciones, a la Asamblea General en su 12º período de sesiones.

2. RESOLUCION APROBADA EN EL 11º PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

(SEGUNDA COMISION)

(Nueva York, febrero 1957)

COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA CREACION DE RESERVAS NACIONALES DE ALIMENTOS

La Asamblea General,

Teniendo en cuenta la conveniencia de que se alcancen los objetivos enunciados en su Resolución 827 (IX) de 14 de diciembre de 1954,

Considerando que uno de esos objetivos es el posible uso de reservas de alimentos para remediar situaciones de hambre y otras situaciones de urgencia,

Considerando, además, que muchos países pueden tener que establecer o aumentar sus reservas nacionales con este fin, y reconociendo que muchos países que se encuentran en las primeras etapas de su desarrollo económico tropiezan con dificultades especiales para establecer reservas adecuadas, como, por ejemplo, el hecho de que el nivel de consumo en los países menos desarrollados es, por lo general, relativamente bajo,

Tomando nota de que en la Resolución 621 (XXII) aprobada el 6 de agosto de 1956 por el Consejo Económico y Social, se pide al Secretario General que, en consulta con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, informe al Consejo en su 24º período de sesiones, entre otras cosas, sobre si es factible utilizar - y en caso afirmativo, de qué manera - las reservas de productos alimenticios para hacer frente a las imprevisibles escaseces de alimentos,

Tomando nota, además, de que la FAO está realizando actualmente un estudio especial de la cuestión de la creación de reservas nacionales para hacer frente a situaciones de urgencia,

1. Pide al Secretario General que cuando, de conformidad con la Resolución 621 (XXII) del Consejo Económico y Social, prepare su informe, incluya, teniendo debidamente en cuenta las consultas que efectúe con la Organización para la Agricultura y la Alimentación, un análisis sobre las posibilidades y la conveniencia de promover, mediante consultas entre los países miembros importadores y exportadores, la utilización de los

excedentes de productos alimenticios para constituir reservas nacionales que se utilizarían con arreglo a principios convenidos internacionalmente:

- (a) para hacer frente a situaciones de urgencia;
 - (b) para impedir el aumento excesivo de los precios que pudiera producirse como consecuencia de una disminución en los suministros locales de alimentos;
 - (c) para impedir el aumento excesivo de los precios que pudiera producirse como consecuencia de un aumento en la demanda, ocasionado por los programas de desarrollo económico, facilitando así el desenvolvimiento económico de los países menos desarrollados;
2. Pide además al Secretario General que, en su análisis sobre las posibilidades y la conveniencia de promover la utilización de los excedentes de productos alimenticios con los propósitos arriba expresados, estudie si esa utilización de dichos excedentes podría conducir al desplazamiento de tales productos en los mercados, y los efectos que podría producir en la situación económica y financiera de los países que dependen principalmente de la exportación de productos similares;
 3. Pide al Consejo Económico y Social que estudie la posibilidad de aplazar hasta su 25^o período de sesiones el examen del informe del Secretario General, a fin de estar en condiciones de tener plenamente en cuenta las consultas y los estudios técnicos que estén haciendo los especialistas de la FAO sobre la creación de reservas nacionales de alimentos;
 4. Invita tanto a los países miembros importadores como a los exportadores, a que continúen celebrando consultas por conducto de los órganos competentes establecidos por la FAO con miras a facilitar la creación de reservas nacionales de alimentos, teniendo debidamente en cuenta los principios de la FAO sobre colocación de excedentes, en particular la necesidad de evitar las repercusiones perjudiciales en el desarrollo normal de la producción y del comercio internacional y de asegurar que la utilización de las reservas de excedentes dará por resultado un verdadero aumento del consumo, tal como lo definen los principios de la FAO.

3. RESOLUCION APROBADA EN EL 11^o PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

(SEGUNDA COMISION)

(Nueva York, febrero 1957)

CUESTION DE LA CREACION DE UNA RESERVA MUNDIAL DE ALIMENTOS

La Asamblea General,

Teniendo en cuenta la conveniencia de que se alcancen los objetivos enunciados en su Resolución 827 (IX) de 14 de diciembre de 1954, y en la Resolución 621 (XXII) del Consejo Económico y Social, aprobada el 6 de agosto de 1956,

Pide al Secretario General que, en consulta con la Organización para la Agricultura y la Alimentación y con otros organismos, estudie la conveniencia de establecer un grupo de trabajo para que examine las posibilidades prácticas de poner en ejecución las diversas propuestas formuladas en el informe de la FAO (E/2855), así como las diversas sugerencias hechas en el 22º período de sesiones del Consejo Económico y Social y en el undécimo período de sesiones de la Asamblea General, y que informe al Consejo, a más tardar durante su 24º período de sesiones, para que decida lo que corresponda.